



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/65
30 de enero de 1998

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE
EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República
Democrática del Congo (ex Zaire), presentado por el Relator
Especial, Sr. Roberto Garretón, en cumplimiento de la
resolución 1997/58 de la Comisión

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS		4
NOTA		5
I. INTRODUCCIÓN	1 - 19	6
A. Mandato del Relator Especial	1 - 2	6
B. Actividades del Relator Especial	3 - 9	6
C. El Relator Especial y las autoridades del ex Zaire y de la República Democrática del Congo	10 - 11	8
D. Obligaciones internacionales de la República Democrática del Congo	12 - 17	8

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (<u>continuación</u>)		
E. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo .	18	9
F. Cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas	19	9
II. LA GUERRA DE LIBERACION y CAMBIO INSTITUCIONAL . .	20	10
III. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	21 - 72	10
A. La extinción de un régimen autoritario	22 - 25	10
B. La instalación de un nuevo régimen. La autoridad en los territorios llamados "liberados"	26 - 31	11
C. La nueva estructura de poder	32 - 56	12
D. Nacionalidad transfronteriza	57 - 60	17
E. Las promesas de un nuevo orden democrático y la realidad	61 - 72	17
IV. CONFLICTOS ARMADOS ACTUALES	73 - 89	19
A. Continuación de la guerra en Kivu septentrional	74 - 85	19
B. Actividad del Consejo de Resistencia y Liberación de Kivu	86 - 87	21
C. Llamados a la resistencia de generales de las ex FAZ	88	21
D. Violencia contra dirigentes cabindeses en la Provincia Oriental	89	22
V. SITUACIÓN DE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS	90 - 99	22
VI. DERECHOS HUMANOS BAJO EL RÉGIMEN DEL MARISCAL MOBUTU	100 - 123	24
A. Derecho a la vida	102 - 105	24
B. Derecho a la integridad física y psíquica	106	25
C. Derecho a la seguridad personal	107 - 109	25

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. (<u>continuación</u>)		
D. Derecho a la libertad personal	110 - 111	26
E. Derecho a la libertad de opinión	112 - 113	26
F. Derecho a la libertad de asociación	114	26
G. Derecho a la libertad de reunión	115	26
H. Derechos económicos, sociales y culturales . .	116 - 118	27
I. Situación del niño	119	27
J. Situación de la mujer	120 - 123	27
VII. DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS LIBERADAS Y BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE KABILA	124 - 209	28
A. Derecho a la vida	126 - 134	29
B. Derecho a la integridad física y psíquica . . .	135 - 142	32
C. Derecho a la seguridad personal	143 - 146	34
D. Derecho a la libertad personal	147 - 159	35
E. Derecho a la intimidad	160	38
F. Derecho al debido proceso	161 - 174	38
G. Derecho a la libertad de opinión	175 - 180	42
H. Derecho a la libertad de asociación	181 - 187	44
I. Derecho a la libertad de reunión	188 - 191	47
J. Derechos económicos, sociales y culturales . .	192 - 199	48
K. Situación del niño	200 - 201	49
L. Situación de la mujer	202 - 209	49
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	210 - 248	51
A. Conclusiones	210 - 227	51
B. Recomendaciones	228 - 248	53

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFDL	Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Congo-Zaire
ANC	Ejército (<u>Armée</u>) Nacional Congolés
ANR	Agencia Nacional de Informaciones (<u>Reinsegnements</u>)
APR	Ejército Patriótico Rwandés
AZADHO	Asociación de Defensa de Derechos Humanos
CADDHOM	Colectivo de Acción por el Desarrollo y los Derechos Hombre
CNONGD	Consejo Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
CNS	Conferencia Nacional Soberana
DEMIAP	Policía de Detección de Actividades Antipatrióticas
DSIR	Dirección Especial de Investigación e Información
DSP	División Especial Presidencial
FAR	Fuerzas Armadas Rwandesas
FAZ	Fuerzas Armadas Zairenses
FONUS	Fuerzas Renovadoras (<u>Novatrices</u>) para la Unión y la Solidaridad
HCR-PT	Alto Consejo de la República-Parlamento de Transición
MCL/L	Movimiento Nacional Congoleño/Lumumba
MPR	Movimiento Popular por la Revolución
OBMA	Oficina de Bienes Mal Adquiridos
PALU	Partido Lumumbista Unificado
PANADI	Partido de los Nacionalistas para el Desarrollo Integral
PIR	Policía de Intervención Rápida
SARM	Servicio de Acción e Información (<u>Renseignements</u>) Militar
SNIP	Servicio Nacional de Inteligencia y de Protección
UDPS	Unión por la Democracia y el Progreso Social
UFERI	Unión de Federalistas Republicanos Independientes
VSV	Voix des Sans Voix

NOTA

Cada vez que se indique una fecha sin mencionar el año, se entiende que corresponde a 1997.

Además, se empleará la expresión el Zaire o República del Zaire para aludir al Gobierno que gobernó el país hasta el 17 de mayo, y República Democrática del Congo para el que se impuso ese día.

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato del Relator Especial

1. La resolución 1994/87 de la Comisión de Derechos Humanos dispuso la designación de un Relator Especial para que informe sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire, mandato que ha sido renovado por las resoluciones 1995/69; 1996/77 y 1997/58, luego que la Comisión conoció sus informes E/CN.4/1995/67; E/CN.4/1996/66 y E/CN.4/1997/6 y sus adiciones 1 y 2. La última resolución dispuso además la presentación de un informe provisional a la Asamblea General (A/52/496). El presente es el definitivo, y comprende la información recibida hasta 12 de enero de 1998. Por razones de espacio, no se han repetido temas tratados en el texto preliminar, indicándose las referencias necesarias. En el informe se estudia el conjunto de derechos reconocidos en los instrumentos internacionales y la situación de los mismos en toda la extensión del país, con exclusión de las violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario tratados por la Misión Conjunta que la misma resolución 1997/58 estableció a propuesta del Relator (veáanse los párrafos 2 a 7 del informe A/52/496, e informes A/51/942 y E/CN.4/1998/64).

2. En razón de haberse impedido el ingreso a la República Democrática del Congo a la Misión Conjunta citada, el Secretario General de las Naciones Unidas creó, el 15 de julio, un Equipo de Investigación destinado a investigar las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que se habrían cometido en la República Democrática del Congo (ex Zaire) desde el 1º de marzo de 1993. El Equipo debió presentar un informe al Secretario General antes del fin de diciembre de 1997, plazo que se prolongó hasta mayo de 1998.

B. Actividades del Relator Especial

3. El Relator Especial pidió el 4 de julio al Encargado de negocios del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo que le permitiera realizar una visita al país entre el 4 y el 16 de agosto, como lo había hecho los años anteriores. Sólo el 4 de septiembre el Gobierno acusó recibo de la carta, pero sin contestarla 1/.

4. El Relator realizó tres rondas de consultas de 15, 5 y 5 días respectivamente en Ginebra. Del Gobierno congoleño sólo pudo entrevistar en tres ocasiones al Consejero de la Misión Permanente del Zaire -más tarde República Democrática del Congo- en Ginebra, Godefroid, Marume Mulume.

5. En su visita a Goma en el mes de marzo y en su paso por Nairobi y Ginebra, así como durante su estadía en Kigali -integrando la Misión Conjunta-, y en estadías por motivos particulares en Montreal, París, Nueva York y Washington, el Relator recibió gran cantidad de información escrita y oral de familiares y víctimas directas, exiliados, dirigentes de organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sacerdotes, pastores, periodistas y abogados que le ha sido de enorme utilidad para la preparación

del presente informe. También han sido importantes los informes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Kinshasa.

6. Algunas de las organizaciones de derechos humanos congoleñas cuyos informes públicos fueron consultados o sus directivos entrevistados fueron las siguientes: Association de défense des droits de l'homme (AZADHO); Association des étudiants zairois de Strasbourg; Association nationale pour la défense des droits des migrants et ceux de la femme (ANADDEM-F); Association des cadres pénitentiaires; Collectif d'actions pour le développement des droits de l'homme (CADDHOM), Sud Kivu; Collectif des associations féminines pour le développement; Comité de Solidaridad Palermo-Bukavu; Fédération des droits de l'homme (Lubumbashi); Comité pour la démocratie et les droits de l'homme (CDDH); Haki Za Binadamu de Maniema; Conseil national des ONG pour le développement (CNONGD); Forum pour le développement du nord Kivu (FODENOK); Fraternité des prisons au Zaïre; Groupe Amos; Groupe Jeremias; Groupe Lotus, de Kisangani; La Grande Vision; Ligue des droits de l'homme; Ligue des électeurs; Ligue pour la défense des droits de la personne dans la région des Grands Lacs (LDGL); Les amis de Nelson Mandela pour la défense des droits de l'homme; Mouvement de femmes pour la justice et la paix; Sociedad Internacional por los Derechos Humanos (ISHR), Sección Zaire; Synergie Afrique; Toques noires; Voix des sans-voix pour les droits de l'homme; Action Paysanne pour la reconstruction et le développement (APREDECI); Volontaires pour la paix. Se han tenido en cuenta para este informe entrevistas, informes y comunicados de la Unión por la Democracia y el Progreso Social (UDPS) y del Parti des nationalistes pour le développement intégral (PANADI), así como entrevistas, informes y testimonios de organizaciones internacionales de gran confiabilidad, tales como International Law Group for Human Rights; Fédération internationale des ligues des droits de l'homme; Human Rights Watch/Africa; Amnistía Internacional; Action des Chrétiens pour l'abolition de la torture (ACAT); Association Rhône-Bas Zaïre (Congo); Association de solidarité internationale (ASI); Centre d'information, de recherche et de solidarité avec le Congo (COZI); CIMADE, Service écuménique d'entraide; Comité d'échanges Isère-Kivu; Comité de jumelage de Villefontaine (Isère); Frères des hommes; Groupe de recherche et d'échanges technologiques (GRET); Ingénieurs d'agriculture sans frontières (AIDASF); Avocats sans frontières; Medias libres, Medias pour tous; Ingénieurs sans frontières (ISF); Médecins du monde; Survie; Terres des Hommes/France; Agir ensemble pour les droits de l'homme; Union des associations spécialisées dans la matière électorale; Info-CIAM, etc.

7. El Relator ha tenido especialmente en cuenta un informe sobre la situación en Kivu, realizado por una comisión designada por la Iglesia Evangélica Luterana, presidida por su obispo Kasukuti Ngoy, e integrada por otras personalidades, la que pudo realizarse gracias al aval de las autoridades de la AFDL, como expresamente se deja constancia 2/. No obstante, esa Comisión expresó no haber tenido acceso a todos los lugares deseados, alegándose razones de seguridad.

8. Es verdad que el Relator no pudo visitar la República Democrática del Congo, lo que habría sido de enorme utilidad para tener una visión más exacta de la realidad y, sobre todo, para poder recibir las observaciones del

Gobierno. En todo caso, la República Democrática del Congo no es el primer Estado sujeto a investigación por el procedimiento creado por la resolución 1235 (XLII) del Consejo Económico y Social que se niega a cooperar con un mecanismo de la Comisión de Derechos Humanos. Ya lo hizo Chile en numerosas oportunidades durante la dictadura del General Pinochet, y de la misma forma actúan numerosos otros gobiernos. La ausencia de visita no descalifica un informe, ni desde un punto de vista jurídico -con mayor razón cuando es el Estado el responsable- ni en cuanto a la seriedad, objetividad y veracidad de su contenido, y así lo han considerado siempre la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General.

9. El Relator reitera su preocupación, adelantada en su informe de 2 de abril: se advierte un clima de temor a prestar testimonio incluso en el extranjero, lo que no se había observado entre 1994 y 1996 (E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 9)

C. El Relator Especial y las autoridades del ex Zaire y de la República Democrática del Congo

10. Luego de su informe E/CN.4/1997/6/Add.2, las entonces fuerzas rebeldes de la AFDL rechazaron toda forma de colaboración con el Relator de la Comisión de Derechos Humanos, tanto a título individual como en su condición de integrante de la Misión Conjunta. Así, se negó el acceso a esta última alegando que el Relator Especial había mentido y demostrado falta de objetividad 3/. Más tarde, y ya en el poder, las autoridades de la AFDL agregaron que el Relator Especial era persona non grata y que no pisaría nunca más territorio congoleño. Ninguna de las 24 comunicaciones en las que transmitieron 186 denuncias de violaciones de derechos humanos relativas a más de 430 personas tuvo respuesta, aunque de 2 de ellas se acusó recibo.

11. Tampoco el Gobierno de Mobutu y el Primer Ministro Kengo wa Dondo respondieron a las cinco comunicaciones que le dirigió -sea solo o con algún relator temático- pidiendo información o solicitando protección para cinco víctimas de violaciones de derechos humanos. Sólo recibió respuesta a una comunicación dirigida conjuntamente con el relator respectivo sobre la participación de mercenarios extranjeros -europeos y africanos- junto a los grupos regulares zairenses. En la respuesta el Gobierno sostuvo que "no tenía conocimiento" de la participación de éstos, pero protestó porque el Relator no se preocupaba por los mercenarios ugandeses, etíopes, eritreos, que actuaban del lado de los rebeldes.

D. Obligaciones internacionales de la República Democrática del Congo

12. En sus primeros informes, el Relator señaló los tratados internacionales de los que Zaire es Parte, a los que hay que agregar desde 1996 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Desde luego, el cambio de régimen político y la denominación del país no alteran en absoluto la adhesión preexistente a tratados y convenciones.

13. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó en 1996 los informes tercero a décimo del ex Zaire, lamentando sus carencias y particularmente en lo que se refiere a la aplicación de la Convención. El Comité destaca como aspecto positivo el proceso de transición democrática iniciado en 1990, pero critica seriamente la discriminación contra los pigmeos (batwas), y dice que "las autoridades intervienen en escasa medida para atenuar los conflictos tribales y étnicos en Shaba y Kivu y para proteger a la población". Critica las leyes que privan de la nacionalidad zairense a los banyarwandas pues "violan el apartado iii) del inciso d) del artículo 5 de la Convención" (CERD/C/49/CRP.1/Add.28, 21 de agosto de 1996).

14. Sigue atrasada desde 1989 la presentación del tercer informe periódico exigido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y desde 1987 la última parte del informe inicial al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los informes posteriores. Ni el Zaire ni su sucesora, la República Democrática del Congo, han presentado los informes previstos en las Convenciones de los derechos del niño y contra la tortura.

15. Al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y a pesar de tres recordatorios, no se ha presentado el informe pendiente desde 1992. De todas formas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer escuchó un informe verbal de una representante del Zaire el 16 de enero.

16. Al estallar el conflicto en 1996 estaban vigentes en el Zaire las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, pero no los Protocolos Adicionales de 1977.

17. La República Democrática del Congo es Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

E. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo

18. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, propuesta en el primer informe del Relator Especial (véase E/CN.4/1995/67, párr. 277) e instalada en el entonces Zaire el 10 de diciembre de 1996, tiene por mandato: seguir la situación de los derechos humanos; informar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Relator Especial; cooperar con las autoridades en la aplicación de las pertinentes normas internacionales; cooperar en la formación de las organizaciones no gubernamentales y asistir al Relator Especial. La Oficina tuvo sólo un funcionario en 1997, debiendo lamentarse que el primer designado renunciara a los cuatro meses de asumir sus funciones.

F. Cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas

19. En atención a la particular importancia que la Comisión de Derechos Humanos otorga desde 1990 a la protección de quienes colaboran con sus mecanismos, (resolución 1997/56) tanto el Relator Especial como la Misión Conjunta han debido preocuparse de numerosas denuncias de amedrentamientos,

detenciones y otros atentados a los derechos humanos cometidos por autoridades de la AFDL contra quienes han colaborado con ellos y con el Equipo de Investigación del Secretario General. En el informe de la Misión Conjunta (E/CN.4/1998/64, párrs. 19 y 20) se señalan algunos de estos incidentes.

II. LA GUERRA DE LIBERACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL

20. En el informe presentado a la Asamblea General A/52/496, párrs. 29 a 35, y notas finales 9 a 12, se hace un sucinto relato del desarrollo de la llamada guerra de liberación que culminó el 17 de mayo con la toma de Kinshasa por los rebeldes de la Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Congo-Zaire. No se reproducirá, por razones de espacio, lo dicho en ese informe.

III. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

21. El Relator ha expresado en todos sus informes su convicción sobre la existencia del derecho humano a la democracia. Sólo en un régimen democrático es posible el goce de los derechos civiles y políticos y es el camino más sólido para lograr el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. La vigencia de este derecho o su conculcación no pueden omitirse en un informe de esta especie, máxime cuando la Comisión de Derechos Humanos, en los apartados 1 d), 2 g), 3 g) y h) de su resolución 1997/58, dedica al tema del proceso democrático una tan gran y justificada importancia.

A. La extinción de un régimen autoritario

22. Los últimos meses de la larga era Mobutu fueron caóticos. El autócrata estaba imposibilitado de gobernar por su salud; el Gobierno Kengo estaba desprestigiado; el pueblo desconcertado y desilusionado; la clase política desacreditada (E/CN.4/1996/66, párrs. 60 a 63; E/CN.4/1997/6, párrs. 39 a 44, entre otros). Los obispos católicos (4 de enero) dijeron que para mantener el poder, los miembros de las instituciones de la transición utilizaban maniobras demagógicas, como la mentira, la astucia, la corrupción y rechazaban someterse a la soberanía del pueblo. Así lo demostró el acuerdo de marzo, por el que repartió el poder una Comisión de los 66, integrada por muchos partidos, excepto la UDPS, el PALU y el Frente Nacional. Ilustran la anarquía reinante los cambios de gobierno y de moneda. En cuanto a lo primero, a la caída de Kisangani y ante insistentes rumores de golpe de Estado, el HCR-PT destituye a Kengo, quien había pronosticado que Kisangani no sería tomada por los rebeldes. Designado Etienne Tshisekedi, deroga el Acta Constitucional de la Transición, ofrece seis ministerios a la AFDL, que Kabila no acepta despreciando al oferente, disuelve el HCR-PT, provocando el rechazo del resto de la clase política. Casi no alcanza a asumir, cuando es destituido por Mobutu, quien invoca el estado de urgencia recién decretado. Es nombrado en lugar de Tshisekedi el General Likulia Bolongo.

23. Dos veces en el año el Gobierno introdujo nuevos billetes, y dos veces sólo aumentó su desprestigio: en enero, el pueblo los llamó "los prostáticos", "mimi-orange" y "billetes de la muerte"; en mayo, "los ouquenica". Nadie los aceptó.

24. El proceso electoral, retardado por maniobras del mobutismo y por la falta de real compromiso de la clase política -véanse los tres informes anuales del Relator Especial-, recibió su golpe de gracia el 28 de enero, cuando el Primer Ministro Kengo wa Dondo informó al HCR-PT que por problemas financieros no habría ni referéndum constitucional, ni elecciones. No obstante, el desinterés del pueblo zairense era respecto de su clase política, no de la idea de democracia. Durante la Conferencia Nacional Soberana (CNS) -1991/1992- el pueblo dio muestras de sus ansias de libertad y de luchar por ella y lo pagó con mucha sangre. El apoyo a la AFDL puede explicarse por lo dicho por Kabila al iniciar su gesta: su lucha deriva del desconocimiento de los acuerdos de la CNS.

25. Desde el 24 de abril de 1990 el pueblo zairense había obtenido algunos pocos -pero importantes- márgenes de derechos, como los de formar partidos políticos y organizaciones no gubernamentales y de tener acceso -aunque en condiciones muy limitadas y difíciles- a la información de la prensa escrita.

B. La instalación de un nuevo régimen. La autoridad en los territorios llamados "liberados"

26. Al inicio de la guerra no se vio claro el proyecto político de la Alianza. Sus mensajes eran contradictorios. Algunos parecían liberales (democracia, separación de poderes y, en lo económico, economía de mercado); otros recordaban prácticas marxistas (reeducación de masas, lucha de clases, seminarios ideológicos para cargos públicos, movilizaciones masivas de apoyo al Gobierno organizadas por el mismo Gobierno, como la del 30 de agosto, contra la injerencia de las Naciones Unidas por las violaciones de derechos humanos).

27. En los primeros meses, el diario Congo Libre anunció que la AFDL no sería Partido-Estado como el MPR. Pero en su avance, los rebeldes anunciaron que luego de la liberación gobernarían la Alianza y los "verdaderos opositores", en referencia a los que se les unieron. Los dirigentes locales que encabezaron la resistencia pacífica contra el régimen en desbandada fueron sistemáticamente proscritos. A la toma de las ciudades siguió el cambio de las autoridades políticas y militares, aunque no se afectó, por regla general, a los funcionarios subalternos. Pero se les exigió adoctrinamiento político, y adhesión a los Tshembe-Tschembe o Comités de Defensa de la Revolución, milicia de autodefensa que recordaba a los odiados CADER (Cuerpos de Acción para la Defensa de la República) del Partido-Estado Movimiento Popular para la República (MPR) de las épocas más oscuras del mobutismo.

28. Particular importancia tuvo en las zonas fronterizas con Rwanda el cambio de los jefes tradicionales por batutsis, que provocó la indignación de las llamadas etnias autóctonas, como los batembos y los batiris. Hubo reemplazos humillantes para los jefes tradicionales, como ocurrió en Ziralo, en que los

militares tutsis los hicieron transportar sus maletas. A mediados de julio casi todos los jefes tradicionales ya habían sido sustituidos.

29. El discurso oficial -único que se escuchaba- sólo hablaba de los avances de la guerra, la reconstrucción del país, cánticos laudatorios de los rebeldes. En discutible gesto democrático, algunas autoridades de base eran elegidas a mano alzada en presencia de las autoridades políticas. Si bien antiguos opositores a Mobutu accedieron a cargos, en realidad el poder radicaba en las jefaturas militares.

30. No se respetaron durante la guerra las libertades de expresión y opinión, de asociación ni reunión. Los partidos políticos -salvo la AFDL- quedaron prohibidos y las organizaciones no gubernamentales seriamente limitadas en su funcionamiento.

31. Algunas Potencias extranjeras reconocieron de hecho a los nuevos gobernantes antes de su triunfo final: en abril, los rebeldes, como Estado soberano, contrataron la explotación de los minerales de cobre, zinc y cobalto con empresas extranjeras.

C. La nueva estructura de poder

32. El día de la conquista de Kinshasa, Kabila anuncia en Lubumbashi que asumía la Presidencia de la República, invocando como título la constitución de la Alianza de octubre de 1996. Esa acta rigió como texto constitucional hasta el 28 de mayo.

33. El 28 de mayo se promulga y entra en vigor, según su artículo XV, el Decreto-ley N° 3 de 1997 4/. Su artículo XIV deroga todos los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios anteriores, sean o no contrarios a sus disposiciones. Quedaron así sepultados los acuerdos de la CNS y el Acta Constitucional de la Transición del 9 de abril de 1994.

34. El Relator no puede dejar de calificar este texto constitucional como del más puro corte autoritario. El artículo I es lo suficientemente claro: la organización y el ejercicio del poder depende del Jefe del Estado. Es decir, exactamente lo opuesto a lo que el Relator había propuesto en sus informes respecto del Mariscal Mobutu: limitación de sus poderes y respeto de los derechos humanos (E/CN.4/1995/67, párrs. 248 y 260; E/CN.4/1996/66, párrs. 120 a) y 125 a); E/CN.4/1997/6, párr. 214).

35. Poder Ejecutivo: El texto dispone que las instituciones de la República son el Presidente, el Gobierno y las Cortes y Tribunales. No se establece un cuerpo legislativo ni siquiera para efectos formales. El Presidente de la República es el Jefe del Estado (art. IV), sin indicar ni cómo es elegido, ni por quién ni por cuánto tiempo. No se señala un órgano que ejerza "el Gobierno", aunque parece que sería el Consejo de Ministros que se reúne bajo la presidencia del Jefe del Estado.

36. Poder Legislativo: El titular del Poder Legislativo es el Jefe del Estado, quien lo ejerce por medio de decretos-leyes discutidos en Consejo de

Ministros, cuyos miembros son nombrados y revocados por el propio Jefe del Estado, ante quien responden (arts. V, VI y X).

37. Poder Judicial: Si bien se proclama su independencia, el Presidente de la República sustituye y, en su caso, revoca bajo proposición del Consejo Superior de la Magistratura, a los Magistrados y al Ministerio Público. No obstante, el Consejo de la Magistratura no está en funciones, y sus tareas las realiza la Alianza. Su actuación se analizará más adelante 5/.

38. Garantía de los derechos humanos: Derogados los textos constitucionales precedentes, todo el respeto constitucional de los derechos humanos y libertades ha quedado reducido al escueto artículo II, más limitativo que garantista: el ejercicio de los derechos y libertades individuales y colectivas es garantizado bajo reserva de respeto de la ley, del orden público y de las buenas costumbres.

39. Fuerzas Armadas: Su Jefe es el Presidente de la República, quien dispone de ellas, según los artículos V y VIII del Decreto-ley citado. En su interior existen diversos grupos, por más que el Gobierno se empeñe en decir lo contrario 6/: el más importante es el de los batutsis; hay miembros de las ex FAZ reeducados o en proceso de serlo; ex gendarmes katanguéses 7/; antiguos combatientes mai-mai; mercenarios de países limítrofes. Hay una evidente preponderancia no sólo de batutsis, sino de los nacidos en Rwanda, como resultado de la nacionalidad transfronteriza de que se hablará más adelante. Todos los nuevos militares deberán seguir cursos de adoctrinamiento militar e ideológico y se anunció el reclutamiento de 40.000 jóvenes.

40. Las antiguas FAZ una vez derrotadas desaparecieron. O más precisamente, desaparecieron antes de ser derrotadas, huyendo del combate y dedicándose al pillaje de sus compatriotas. Sólo la División Especial Presidencial (DSP) ofreció resistencia en Lubumbashi y otras ciudades y resistió hasta el final. Algunos miembros lograron integrarse al ejército victorioso, siendo enviados a auténticos campos de concentración para reeducación o "reciclaje". Estos programas se realizan en Kitona (Bajo Congo), Kapalata (Provincia Oriental), Kamina (Katanga) y Kota-Koli (Ecuador), y, al menos en el primero, hay serias denuncias de que los soldados son golpeados, carecen de cuidados médicos, y de que hay una muy alta tasa de mortalidad (se habla de 7 a 12 muertos por día). Las familias de estos militares están en el más completo abandono, pues no reciben salario alguno. En el Centro de formación militar de Kapalata murieron en diciembre de cólera y desnutrición alrededor de 220 soldados y se estima que hay unos 1.200 enfermos, aunque otras fuentes hablan de envenenamiento.

41. Algunos cambios se han producido en las estructuras militares y policiales. Así, el Servicio Nacional de Inteligencia y Protección (SNIP) pasó a ser Action Nationale de Renseignements (ANR), con nuevos mandos. Se creó la PIR (Policía de Intervención Rápida). La Policía de Detección Militar de Actividades Antipatrióticas (DEMIAP) sustituyó al SARM, siendo activa en la represión de la disidencia. Otro servicio es la Dirección Especial de Investigación e Información (DSIR). Además, el Presidente Kabila

creó su propio cuerpo de protección presidencial, según el modelo de la odiada División Especial Presidencial (DSP) de Mobutu. El Presidente quiere establecer un ejército de 600.000 hombres, seis veces mayor que el del antiguo dictador. Toda esta profusión de servicios -como en la época de Mobutu- en lugar de mejorar la seguridad, la debilita y confunde a la población.

42. Las Fuerzas Armadas aparecen sin una estructura precisa, sin grados ni cargos identificables. Sus oficiales son conocidos con el nombre genérico de "afande" que corresponde a comandante. Todos los militares lo son y ninguno lo es. Se conocen por sus nombres (John, James) pero no hay certeza de su autenticidad. Muchos hablan en inglés.

43. El Comandante del Ejército fue hasta mediados de noviembre Anselme Masasu Ningaba, mututsi congoleño que no es militar de carrera, sino dirigente de uno de los cuatro partidos parte de la AFDL. No obstante, la población percibió siempre que el verdadero jefe es el Coronel James Kabare, G3 de las APR, de nacionalidad rwandesa, aunque sostiene tener abuelos congoleños de Kivu. Ha sido encargado de estructurar el nuevo ejército congoleño.

44. El 25 de noviembre, un golpe al interior del ejército elevó definitivamente al rwandés Kabare a la jefatura del ejército y envió a la prisión al batutsi katangués Masasu Ningaba, como consecuencia de las ya inocultables luchas intestinas. Las tardías y confusas versiones oficiales acusan de "actividades dudosas", más tarde precisadas como desobediencia, connivencia con extranjeros, usurpación de bienes y hasta de consumo de marihuana e incluso se niega que haya participado en la guerra. Con su detención y el asesinato en enero de Ngandu Kisase, se han eliminado dos de los cuatro fundadores de la AFDL.

45. La nacionalidad transfronteriza tutsi permite a la policía y a las Fuerzas Armadas actuar en unidades o mandos comunes en la República Democrática del Congo y en Rwanda. Así, se dice que el Coronel César Kayizari tendría el control y supervisión no sólo en Bukavu (Kivu meridional) sino también en Gikongoro y Cyangungu, ambas ciudades rwandesas. Otras versiones prefieren hablar de misiones, patrullajes o acciones comunes. Lo mismo ocurriría entre Goma y Gisenyi. Lo expuesto ha hecho que en Goma y sus alrededores los uniformados han pasado a llamarse "soldados sin fronteras", quienes, al trasladar los detenidos de un país a otro, originan los "prisioneros sin fronteras", aprovechando la popularidad de los nombres de prestigiosas organizaciones no gubernamentales. Así se garantiza la impunidad de los abusos contra los derechos humanos.

46. Diversos otros factores contribuyen a impedir un regular funcionamiento de las Fuerzas Armadas. En primer lugar, en un comienzo se respetó que cada grupo se ocupara de sus propios intereses (la Alianza de los humus; los ex FAZ reincorporados, los mai-mai; los katangués de los de Kinshasa, etc.) con el resultado inevitable de falta de protección de los derechos humanos. Luego han aparecido las divergencias: entre los de la AFDL y los ex FAZ; entre los rwandeses (para quienes la eliminación de los refugiados era su

primera prioridad 8/) y los katangueses (que sostuvieron durante la guerra que su combate era contra la dictadura de Mobutu y no contra los refugiados) y entre éstos y los kasaianos; entre los de Bandundu y los baswahilis (del este). También irritan las diferencias salariales pues a los batutsis se les paga 100 dólares de los EE.UU., mientras que a los otros el equivalente a 20 dólares en NZ. Además, los congoleños se quejan de ser tratados como inferiores. El 23 de agosto en el campo CETA de Kinshasa una pugna entre soldados congoleños y rwandeses que volvían de Kitona provocó seis muertos (tres por cada lado). Un atentado contra quien aparecía como Director de la ANR, Severin Kabwe, es atribuido a su antecesor Paul Kabongo.

47. Estas luchas entre facciones militares es el origen de los principales conflictos: primero, el que movió a Masasu a la detención del ex director de la ANR Paul Kabongo y luego el que llevó a la detención de Masasu y a los enfrentamientos que el 28 de noviembre produjeron unos 11 muertos (9 militares y 2 civiles).

48. Como de costumbre, las pugnas entre militares las soporta la población civil, víctima de extorsiones, pillajes y robo, muchas veces obra de los kadotos (niños militares tutsis reclutados sin formación alguna y armados con armas pesadas, que viven del pillaje y las extorsiones) que se movilizan a veces en los vehículos robados a los supuestamente ex dignatarios mobutistas.

49. Papel de la AFDL: El verdadero poder en el país reside en la AFDL. Así, por lo demás, lo manifestó el Presidente Kabila en la declaración de asunción del poder de 17 de mayo. Es, desde luego, el único partido autorizado. Los demás pueden unirse a ella, pero no actuar individualmente. Los Ministros (de la Función Pública, en el momento inicial Justine Kasa Vubu y luego Paul Kapita), gobernadores de región (Kasai Oriental, Provincia Oriental), alcaldes (Kinshasa) y otros, pertenecientes a la UDPS y otros partidos democráticos, ejercen a título personal.

50. El Secretario General Adjunto de la AFDL, Gaëtan Kakudji, declaró el 3 de julio que tras el Presidente, sigue el Secretario General de la AFDL, y luego su adjunto. En la práctica, en ausencia de Kabila los Consejos de Ministros los preside el Secretario de la AFDL, Deogratia Bugera. Decisiones de las autoridades civiles son revocadas por la AFDL. Hay un consejero de la AFDL junto a cada ministro no militante, que es percibido como la real autoridad, lo que ha asimilado a la AFDL a lo que fue el MPR. Es anecdótico que en enero los nuevos ministros tuvieron que jurar lealtad al Presidente Kabila y a la Alianza.

51. En la Alianza tienen preeminencia los miembros pertenecientes a la etnia tutsi -entre otros, los banyamulenges- y los que vivieron la dictadura en el exilio en Estados Unidos, Bélgica y Sudáfrica (la "diáspora"). Un tercer grupo importante es el de los katangueses. También han adquirido protagonismo algunos antiguos compañeros de Lumumba de los años sesenta. La falta de pluralismo en la AFDL y el Gobierno no se ha logrado superar. En el exterior se había generado la esperanza de mejoramiento en el anunciado cambio de gabinete que se haría en enero de 1998. Pero en el interior sólo

aumentó el desconsuelo: se reforzó la misma influencia, y el nuevo Ministro del Interior es un primo del Presidente.

52. Papel de la oposición histórica al régimen de Mobutu: La oposición pacífica a Mobutu está frustrada por su marginación. La Unión por la Democracia y el Progreso Social (UDPS) ha formulado reclamos con ese motivo desde la instalación del nuevo régimen. El 14 de junio la UDPS reprochó al Gobierno su completo alejamiento de los acuerdos de la CNS; el 17 de junio el Partido Lumumbista Unificado (PALU) exigió al Gobierno acortar el plazo de la transición a 12 meses; la Democracia Cristiana llamó a formar un Frente para la Sobrevivencia de la Democracia (FSD); el dirigente de las Force novatrice pour l'union et la solidarité (FONUS) Joseph Olenghankoy criticó el curso antidemocrático que ha tomado la AFDL (24 de junio). Los obispos católicos se han lamentado de que el camino para terminar con la dictadura haya sido la guerra y sobre todo, que no se respete el proyecto para el país aprobado por la CNS, así como de que las nuevas autoridades no respeten la dignidad de las personas (2 de julio). El pueblo también se ha manifestado públicamente por una auténtica democracia y por la partida de los rwandeses del Gobierno, como la UDPS el 20 y el 30 de junio, el 25 de julio y el 15 de agosto, y el PALU el 25 de julio.

53. Por orden emitida el 26 de mayo por el Viceministro del Interior Faustin Munene, toda actividad política ha sido prohibida. Analistas estiman que ello no sólo obedece al temor de escuchar el sentimiento popular, sino al propósito -en el que la dictadura de Mobutu tuvo éxito al menos hasta 1990- de privar de legitimidad a toda disidencia, impedir la formación de líderes contestatarios, inhibir -por la vía de la represión- todo intento de organización. La prohibición de los partidos no es momentánea: el poderoso Secretario General de la AFDL anunció el 1º de junio que será "por dos años, por dos razones de eficacia" y el Ministro del Interior Mwenze Kongolo prorrogó sine die tal prohibición el 28 de agosto, prohibiendo, además, el uso y exhibición de banderas, pancartas, etc. y advirtió que habría duras sanciones para los transgresores. El 19 de noviembre, Kabila reiteró la interdicción de los partidos, alegando el estado de excepción.

54. El efecto de esta política ha sido obvio: de unos 400 partidos que existían el 17 de mayo, hoy no quedan más de 15. En párrafos posteriores (párrs. 181 a 191) se indican los actos de represión contra los partidos.

55. El único intento de realizar una convocatoria nacional tuvo lugar el 25 de agosto, cuando el Ministro de Reconstrucción Mbaya anunció que en diciembre se haría una Conferencia Nacional sobre la Reconstrucción del País, en la que participarían unas no precisadas "fuerzas vivas de la Nación". Las razonables condiciones exigidas por los únicos organismos convocados no fueron aceptadas por el Gobierno, y la Conferencia se canceló.

56. Un cierto cambio de lenguaje del Gobierno en octubre y noviembre y sobre todo en los días previos a una reunión de países llamados "amigos de la República Democrática del Congo" realizada en Bruselas el 3 y 4 de diciembre, así como las designaciones inconsultas de dirigentes de partidos democráticos

en la Comisión Constitucional e incluso en cargos de ministros (algunos no aceptaron), no han logrado convencer de los propósitos de reconciliación del Gobierno de la AFDL.

D. Nacionalidad transfronteriza

57. El Relator destacó en sus informes E/CN.4/1996/66, párrs. 84, 85 y 130 y E/CN.4/1997/6, párrs. 111 a 138 y 239, el gravísimo problema de la nacionalidad de zairenses de expresión kinyarwanda, a los que una disposición de 1981 dejó en situación de apátridas. Muchos de los que por eso criticaron en su momento al Relator aceptan hoy que el asunto no puede quedar sin solución.

58. Lamentablemente, se ha impuesto una solución de hecho, al margen de toda norma y principio de derecho internacional, pues la sola pertenencia a una etnia significa -en la práctica- nacionalidad en todos los países en que dicha etnia tiene poder político.

59. El fenómeno se manifestó antes de la guerra, cuando batutsis zairenses banyamulengues que apoyaron al Frente Patriótico Rwandés, alcanzaron altas posiciones en Rwanda, a pesar de proclamarse zairenses (véase E/CN.4/1997/6, párr. 178).

60. Hoy están en el poder batutsis que se refugiaron hace poco en Sudáfrica como ciudadanos rwandeses, o que estudiaron en el Zaire como tales o que mantienen su familia rwandesa en Rwanda sin nacionalizarse congoleños. Los congoleños los consideran extranjeros y su poder es visto como un agravio al honor nacional.

E. Las promesas de un nuevo orden democrático y la realidad

61. Desde su primera resolución sobre el Zaire (1994/87) hasta la más reciente (1997/58) la Comisión de Derechos Humanos se ha preocupado del proceso de transición a un régimen democrático. La última, de 15 de abril de 1997, acoge con beneplácito la organización de elecciones, el establecimiento de la Comisión Nacional de Elecciones y "la decisión de celebrar un referéndum constitucional". Pero manifiesta su preocupación por el atraso del proceso agravado por la guerra en el este. Recuerda los acuerdos de la CNS, e insta a continuar los preparativos para las elecciones.

62. Lamentablemente, el cambio de autoridades lejos de constituir un avance, ha sido, a este respecto, un notorio retroceso. Es verdad que con el Gobierno Mobutu-Kengo los avances eran insuficientes, lentos, y no parecían constituir un compromiso auténtico con la obligación de un Estado para que sus ciudadanos vivan y gocen del derecho humano a vivir en democracia 9/. Pero al menos había un proceso en marcha.

63. El Gobierno destaca como logros importantes para llegar a una democracia su triunfo sobre Mobutu y la instalación de un nuevo Gobierno; el Decreto-ley N° 3, la formación de la Oficina de Bienes Mal

Adquiridos (OBMA); y, últimamente, la fijación de un calendario electoral y la institución de la Comisión Constitucional.

64. De todo ello, sólo puede ser un paso hacia la democracia el derrocamiento de la dictadura precedente. Pero no se ha instalado institución democrática alguna; el Decreto-ley N° 3 es, como se dijo, del más clásico corte autoritario; la OBMA sólo ha cometido abusos y no respeta el principio de legalidad; el calendario electoral se anuncia un día de una forma y al día siguiente de otra y la Comisión Constitucional sólo representa los intereses políticos del Presidente Kabila.

1. Calendario electoral

65. El 19 de mayo el Secretario General de la AFDL anunció que en 60 días se convocaría a una Asamblea Constituyente. Pero ya el 29 de mayo el Presidente Kabila dijo otra cosa al presentar un calendario electoral que culminaría en 24 meses con las primeras elecciones legislativas y presidenciales. El calendario propuesto debía iniciarse en 1997 con cuatro actividades que no requieren ni de enormes fondos ni de la ayuda internacional, sino sólo de la voluntad de cumplirlo y un compromiso democrático auténtico.

66. Pero el 13 de julio el Canciller Bizima Karaha dijo en Washington que lo ofrecido por el Presidente Kabila no era sino un objetivo. No será posible realizar las elecciones antes de formar a los electores y encarcelar o exiliar a los provocadores. No obstante, el Presidente insistió en que "estén seguros que estas fechas -las del calendario electoral- serán respetadas y que no habrá influencia extranjera para cambiar nada" ("Soyez assurés que ces dates seront respectées et qu'il n'y aura pas d'influence étrangère pour changer quoi que ce soit").

67. No obstante, la referencia a "abril" como mes electoral comienza a debilitarse. El Presidente, al reanudarse el 5 de agosto la cooperación europea con la República Democrática del Congo, anunció que las elecciones se harían, como estaba previsto, en 1999 10/, anuncio que reiteró el 2 de septiembre. Pero tres días más tarde expresó que la realización de las elecciones de abril de 1999 podrían atrasarse si la comunidad internacional no ayudaba a la República Democrática del Congo a reparar la infraestructura del país. En su mensaje de Año Nuevo hizo referencia a que los comicios se harían en 1999, sin mencionar el mes de su realización. En todo caso se ha informado al Relator de que no hay equipos preparando ni las elecciones, ni los llamados "prealables" o condiciones previas indispensables para llevarlas a cabo.

2. Comisión Constitucional

68. El anuncio del 19 de mayo del Secretario General de la AFDL sobre la convocatoria en 60 días de una Asamblea Constituyente no se cumplió. El 30 de junio -día de la independencia- no se anunció, como estaba previsto, la creación de la Comisión Constitucional -ni tampoco la convocatoria de una Asamblea Constituyente, como había anunciado Deogratia Bugera-, ni se

designó en julio a quién presidiría la Comisión Constitucional; ni en agosto se designaron sus integrantes, ni fue instalada solemnemente el 1º de septiembre.

69. Sólo el de 23 de octubre el Presidente Kabila anunció el Decreto-ley N° 37 que crea una Comisión Constitucional de 46 miembros, nombrados por él mismo, y que deberá presentar un informe antes del 1º de marzo de 1998 (art. 9).

70. La Comisión Constitucional no representa avance alguno: todos sus miembros, el Bureau principal y miembros adjuntos son nombrados por el Presidente. El Bureau designa los otros miembros para asegurar la verticalidad. Más todavía, todos sus miembros ingresarán de pleno derecho a la Asamblea Constituyente que operaría desde junio de 1998. Si bien se ha dicho que los miembros de la Asamblea serán elegidos, aún no se sabe cómo. De todas maneras, 46 plazas en la misma ya están atribuidas.

71. En todo caso, ya dos de los integrantes de la Comisión presentaron su renuncia, y al menos uno de ellos, al renunciar, alegó justamente su carácter no democrático.

72. En la Comisión tienen preeminencia los dirigentes de alto nivel de la AFDL (al menos dos ministros y el padre de uno de ellos, el Secretario General de la AFDL) así como antiguos colaboradores de Patrice Emery Lumumba, de los años sesenta.

IV. CONFLICTOS ARMADOS ACTUALES

73. Además de los conflictos derivados de las secuelas de la guerra y del cambio de autoridades, existen todavía otros contenciosos armados, ya sea en extinción, ya sea en pleno desarrollo o bien en preparación. Se señalan a continuación algunos de ellos.

A. Continuación de la guerra en Kivu septentrional

74. La guerra de Kivu septentrional a que se refiere el informe del Relator E/CN/4/1996/6, iniciada en 1993 con el ataque al mercado de Ntoto de marzo de 1993 y que parecía haber disminuido con la expulsión de los batutsis en 1996, ha recrudecido.

75. Contribuyen a este fenómeno diversos factores: el retorno a Kivu septentrional de los batutsis expulsados en 1996, ahora cargados de armas para recuperar los bienes perdidos; la continuación de los ataques de las guerrillas mai-mai, ahora aliadas a los ex FAZ, ex FAR y milicias interahamwe; la actividad clandestina de estos últimos, escapados de los campos de refugiados, muchos de los cuales permanecen ocultos en el Parque Virunga y otros sitios. Además, se ha denunciado un desplazamiento de población tutsi rwandés a Kivu septentrional con el fin de poblar esa región,

así como la sustitución, a veces humillante, de los jefes tradicionales de las etnias consideradas autóctonas, por nuevas autoridades tutsis (véase el párrafo 28).

76. No cabe discutir la intervención de las APR, como lo ha reconocido el actual comandante de la ANC: los ejércitos de Rwanda y el Congo trabajan juntos contra el enemigo común al que pueden perseguir en cualquier territorio (12 de septiembre). Ha circulado la transcripción de un memorándum dirigido el 11 de agosto por el Gobernador de Kivu septentrional al Ministro del Interior informando que centenares de militares rwandeses poderosamente armados pasarían a bordo de barcos neumáticos por Masisi y desembarcarían con vistas a reforzar al ejército congoleño que opera en la región.

77. Los ataques de ambas partes han sido incontables, pero, como de costumbre, la mayoría de las víctimas son civiles ya sean congoleños o rwandeses. Si bien no hay una estimación de las víctimas, las agencias humanitarias mencionan unos 2.000 muertos hacia el mes de septiembre, además de miles de desplazados bahutus, batutsis y congoleños. El daño al medio ambiente ha sido considerable.

78. Entre los incidentes más conocidos cabe citar el que costó la vida a ocho soldados de la AFDL el 23 de abril; tres enfrentamientos en mayo en la ruta de Bukavu a Uvira y otros en el cruce Sake, Masisi, y en el camino de Goma a Rutshuru y más tarde en Minova, Makelele, Nyabibwa, Ngungu, Nyabombo, Katale y otros lugares. Muchos poblados han sido incendiados: Masisi, Bulwa, Minfi, Birere, Mutiri, Bushuhi, Kahocho, Kanii, Buabo, Kibirangiro, Kyafulu, Byonga, Molambozi (noviembre) y otros.

79. El conflicto se ha extendido también, con las mismas características y responsabilidades, a Kivu meridional, donde los mai-mai, a principios de octubre tomaron el control de parte de la región entre Bukavu y Kavumu (sector del aeropuerto) y la ciudad de Makituga, donde se produjeron decenas de muertos antes de la retirada de la AFDL, que más tarde, y en represalia, habría bombardeado Lugushwa y Byonga. El 11 de diciembre las milicias mai-mai, junto a ex FAZ, ex FAR e interahamwe tomaron la ciudad de Bukavu con el propósito, anunciado por la clandestina "Radio del Patriota", de expulsar a todos los batutsis a Rwanda, liberaron a los presos y luego huyeron. Oficialmente se habla de cinco muertos, pero otras fuentes mencionan una veintena. Como era de prever, las represalias recayeron en ciudadanos indefensos.

80. Los días 24, 25 y 26 de diciembre los combates, con muchos muertos, fueron en Kanyaruchinya ("los atacantes venían de Rwanda"), Nyarangongo y Bukumu.

81. La responsabilidad del Gobierno en estos hechos es evidente: primero, el conflicto alcanzó su mayor intensidad en julio y agosto, con la Alianza ya consolidada en el poder; segundo, la AFDL, con apoyo de la APR, tomó partido directamente por uno de los bandos. Un ejemplo es la destrucción,

con apoyo de tres helicópteros, de la ciudad de Masisi, entre otras, cuyo hospital fue incendiado y los enfermos asesinados.

82. No obstante, el Relator no tiene dudas de que en este conflicto todas las partes han incurrido en violaciones flagrantes y gravísimas de las normas del derecho internacional humanitario.

83. El Gobierno anunció el 10 de septiembre la constitución de una Comisión de Pacificación de 32 personas. Pero luego el Presidente Kabila atribuyó todas las responsabilidades a los ex FAR e interahamwe, agregando que los mai-mai no representan a nadie, con lo que se perdió el sentido de la Comisión.

84. Los únicos esfuerzos serios fueron la sustitución de militares rwandeses por congoleños de la AFDL, que sin embargo se tradujo en pillajes y la huida de alrededor de 7.000 tutsis congoleños 11/; y la misión del afande Masasu Ningada que, si bien logró cierta pacificación, ello le significó su arresto (párrs. 44 y 173).

85. El Gobierno informó de que algunos mai-mai y bahutus se rindieron a las fuerzas de la AFDL. En realidad, parece que sólo unos 600 se habrían rendido y 500 de ellos fueron masacrados en Kinyongote el 11 de septiembre, según dijo al Relator.

B. Actividad del Consejo de Resistencia y Liberación de Kivu

86. Antiguos dignatarios del régimen de Mobutu como el ex Primer Vicepresidente del HCR-PT, Anzuluni Bembe (fundador de GRABISI, Groupe d'Apui et de soutien à Anzuluni Bembe Isilonyi), el ex Primer Ministro Faustin Birindwa, el ex Ministro Pay Pay y otros, la mayoría de la etnia bembe, con el concurso de otras personas como Charles Nsimba, antiguo compañero del Presidente Kabila, formaron en Tanzania un Consejo de Resistencia y Liberación de Kivu, que habría efectuado ataques a la región, aunque el Relator no ha podido comprobarlo. Participarían en ellos babembes, bafuleros, baviras, ex FAR y el Frente para la Defensa de la Democracia de Nyangoma (burundeses).

87. No se ha podido confirmar la noticia sobre un ataque de la AFDL a militantes del Consejo en Fizi entre el 2 y el 5 de agosto, que habría causado unos 800 muertos.

C. Llamados a la resistencia de generales de las ex FAZ

88. Si bien hasta el momento no se han conocido hechos de importancia, es peligroso un llamado a la reconquista de los ex generales Eluki Mongo Aundu, ex Jefe Estado Mayor de las FAZ; Nzimbi Ngbalo Kongo wa Basa, ex comandante de la DSP; el Gran Almirante Mavua Mudima; Baramoto Kpama, ex comandante de la Guardia Civil y el ex Ministro del Interior Ilunga Shamamba, quienes ya estarían reclutando a antiguos militares de las derrotadas FAZ y mercenarios. El movimiento fue apoyado por Mobutu desde su exilio. El 13 de diciembre Baramoto, Mavua y Nzimbi fueron detenidos en Sudáfrica por estas actividades.

Si bien el llamado parece haber fracasado, en el interior tuvo efectos: fueron detenidos numerosos militares, sin cargos, bajo la acusación de colaborar con los generales en el exilio.

D. Violencia contra dirigentes cabindeses en la Provincia Oriental

89. También se ha informado de que en la Provincia Oriental soldados de la Alianza asaltaron, torturaron y mataron a cabindeses allí exiliados. Los autores aparecen como soldados de la Alianza, pero curiosamente hablan en portugués, lo que hace presumir que se trate de la importación a la República Democrática del Congo de un conflicto angolano. Así ocurrió en Kimblanga con varias víctimas fatales. El fenómeno parece terminado, pues al parecer no quedan dirigentes cabindeses vivos.

V. SITUACIÓN DE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS

90. En los informes anteriores se examinaron, entre otras cosas, la situación de los campos de refugiados rwandeses en el Zaire; las medidas de seguridad que sostuvo la comunidad internacional; el incumplimiento por el Gobierno zaireño de su compromiso de alejar a los genocidas e intimidadores, etc. En general, el Zaire aceptó ser víctima de la tragedia ocurrida en otro país (E/CN.4/1995/67, párrs. 96 a 103; E/CN.4/1996/66, párrs. 43 a 54) acogiendo a los refugiados. Las consecuencias de la guerra se estudiaron en el informe E/CN.4/1997/6 y Add.2, y en el de la Misión Conjunta (A/51/942, cap. IV): los ataques de los rebeldes con apoyo de fuerzas armadas extranjeras; la repatriación llamada voluntaria; la repatriación voluntaria bajo la asistencia del ACNUR, y la desaparición, al mes de mayo de 1997, de alrededor de 140.000 refugiados. Se mencionaron, como formas de exterminio, los ataques a los campos y el bloqueo de la asistencia humanitaria.

91. La asistencia humanitaria a los refugiados, si bien no estuvo siempre bloqueada, sufrió serias dificultades, como el impedimento del acceso durante días, la limitación a ciertos horarios y otras. Produjo preocupación la decisión del Gobierno de enviar tropas de la AFDL a los campos de Shabunda (Kivu meridional) con el pretexto vigilar la repatriación de refugiados, lo que movió a este Relator y al Relator sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias a pedir a la Alta Comisionada para los Refugiados su intervención. La Oficina de la Alta Comisionada comunicó a los Relatores las medidas adoptadas que, en definitiva, mostraron su eficacia.

92. A mediados de diciembre y luego de la repatriación de unas 685.000 personas a fines de 1996, y de otras 184.000 en 1997 (869.000 en total), más las personas expulsadas en flagrante violación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 por parte de las autoridades de Kinshasa, han sido localizadas unas 35.000 en diversas ciudades y aldeas. En septiembre, y luego de los refoulement, se cerraron todos los campos de refugiados en la República Democrática del Congo. Sin embargo, se seguía sin conocer la suerte de unos 180.000 refugiados.

93. Persiste hasta hoy la actitud del Gobierno de sostener que los refugiados son genocidas, asesinos, etc., y que el ACNUR es su protector. El 2 de octubre el Ministro Kongolo ordenó a todas las organizaciones humanitarias que trabajan en Goma retirarse sin demora, medida que se hizo efectiva de inmediato para el ACNUR y el 4 de diciembre para las organizaciones no gubernamentales que trabajaban con él. Dispuso también la expulsión de los refugiados que aún continuaban en el país. La ausencia del ACNUR en la región ha provocado un serio problema para la atención de los batutsis congoleños refugiados en Rwanda a raíz de la guerra de Kivu septentrional (véase el informe E/CN.4/1997/6/Add.2 y párrs. 74 a 85 supra). El 11 de diciembre fue atacado en Gisenyi (Rwanda) el campo de refugiados batutsi congoleños de Mudende, produciéndose entre 302 y 1.614 muertos, lo que obligó a los dos Gobiernos involucrados a programar el retorno a la República Democrática del Congo. No obstante, debido al cierre de los campos en Goma, el ACNUR anunció que no podría dar la asistencia humanitaria requerida y los refugiados tuvieron que quedarse en Rwanda, transferidos al campo de Byumba.

94. Se ha producido una nueva llegada de refugiados provenientes de Rwanda desde octubre. Se trata, obviamente, de bahutus que fueron refugiados, luego repatriados y nuevamente perseguidos en Rwanda, particularmente en las prefecturas de Gysenyi y Ruhengeri. Se calcula que son entre 4.000 y 5.000, y no cuentan con la asistencia del ACNUR por impedimento del Gobierno.

Violación del principio básico de non-refoulement

95. El Gobierno de Mobutu, en general, respetó el principio de non-refoulement, piedra angular del sistema internacional de protección de los refugiados. Los casos de violación fueron los menos -el 27 de noviembre de 1994 y el 19 de agosto de 1995- a pesar de la enorme presión de la sociedad zairense para expulsar a todos los rwandeses y sin perjuicio de las amenazas de cierre de los campos.

96. No es lo ocurrido en los territorios bajo la autoridad de la AFDL. Los ataques a los campos, el bloqueo de la asistencia humanitaria, la presión para la fuga hacia la selva, los engaños para hacer salir a los refugiados de la selva bajo promesa de recibir alimentos y que terminaban en masacres, etc., constituyen no sólo una violación de la obligación de protección de los derechos humanos de los refugiados, sino que constituyen una presión insoportable para la repatriación forzada.

97. Pero también se han conocido casos de refoulement en su sentido clásico. La Alianza, que anunció su intención de expulsar a los refugiados, en la noche del 3 al 4 de septiembre, sin un aviso concreto previo, cercó por sus militares el Centro de Tránsito de Refugiados de Kisangani, sacó a unos 440 refugiados rwandeses y 325 burundianos -incluyendo 252 mujeres y 242 niños- y los llevó en tres vuelos hacia Kigali. La Alta Comisionada para los Refugiados formuló una fuerte protesta por este atropello. Otros casos ocurrieron en Kisangani (23 de noviembre) y otras localidades.

98. También el Gobierno ha devuelto a Burundi a muchos burundianos que estaban refugiados en la República Democrática del Congo desde hace más de 25 años, medida que incluyó a más de 100 personas de indudable nacionalidad congoleña.

Desplazados internos

99. La situación de los desplazados internos originada por la llegada de refugiados rwandeses, el conflicto étnico de Kivu septentrional y la guerra de liberación se analizaron en los informes del Relator E/CN.4/1997/6/Add.1, E/CN.4/1996/66, párrs. 23 a 32, y de la Misión Conjunta A/56/942. El término de la guerra de liberación no puso fin al problema, si bien algunos batutsis desplazados de Kivu septentrional han podido volver a sus localidades de origen. Sin embargo, la reanudación de los conflictos en esta última región ha provocado nuevos desplazamientos.

VI. DERECHOS HUMANOS BAJO EL RÉGIMEN DEL MARISCAL MOBUTU

100. Las descripciones de las violaciones de derechos humanos contenidas en los informes precedentes no varió en las zonas que hasta el 17 de mayo ocupaba el régimen del Mariscal Mobutu. Una sensación general de inseguridad, en que la población sufría la arbitrariedad y la prepotencia impune de las FAZ; un Poder Judicial ineficiente; severos atentados a la libertad de expresión y opinión -aunque dentro del margen de libertad tolerada vigente desde la CNS-; la tortura sistemática y condiciones carcelarias indignas; ninguna medida para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. Dos nuevas formas de abusos aparecieron: acusar a los disidentes de complicidad con el agresor extranjero y de oponerse a los nuevos billetes de banco. El solo hecho de mencionar a Kabila fue motivo de represalias, y tener fotos de Gisenga o Lumumba pasó a ser un alto riesgo. A los represores tradicionales -militares y policías- se unieron los mercenarios serbios. Hubo diarios que llamaban al odio racial, especialmente contra los balubas, etnia de Tshisekedi y de Kabila. La situación de las organizaciones no gubernamentales fue de gran vulnerabilidad.

101. Al huir ante el avance de los rebeldes, los militares practicaron toda suerte de pillajes y desmanes, lo que motivó que aquellos fueran recibidos como auténticos libertadores. Muchas veces las víctimas fueron antiguos dirigentes políticos opositores a Mobutu, a los que las FAZ aprovechaban de cobrar cuentas pasadas. En otras ocasiones eran pillados los bienes de cualquier persona, los refugiados hutus e, incluso, los hospitales (por ejemplo, Kindu, en febrero). El pueblo denominó a los militares de las FAZ "pilladores en fuga" (pillards-fuyards).

A. Derecho a la vida

102. Penas de muerte: Como en años anteriores, se continuaron dictando sentencias condenando a la pena de muerte, especialmente en casos vinculados con la guerra, y sin respeto por las normas del debido proceso. El Relator

conoció los casos del Dr. Joseph Kanku Pinganay, acusado de espionaje; de 14 militares de diverso rango, procesados por cobardía; y el de un oficial, acusado de un robo. Pero como en años anteriores, estas penas no habrían sido ejecutadas. Algunos de los condenados fueron trasladados a Kinshasa, desde donde se fugaron a la llegada de los rebeldes.

103. Asesinatos políticos: El asesinato político más dramático cometido por la DSP, fue el de los Generales Mahele Lioko Bokungu y Busembo, junto al guardaespaldas del primero, Kasemba, considerados traidores, a la caída de Kinshasa. Hubo muchos otros, especialmente a la caída de la capital y a raíz de la cacería de batutsis.

104. Privación arbitraria de la vida por abuso de poder amparado en la impunidad: De especial gravedad son los hechos atribuidos al mercenario serbio Dominique Yugo. Se le responsabiliza de crímenes no sólo relacionados con la guerra para la que fue contratado, sino de crímenes comunes. Según testimonios serios, recogidos por el Grupo Justicia y Liberación, entre el 2 y el 15 de marzo unas 120 personas fueron ejecutadas una a una por la mano de Yugo.

105. Hubo denuncias de pillajes perpetrados por las FAZ en su huida con resultado de muerte, como el caso del Dr. Bongo el 3 de enero en Goma.

B. Derecho a la integridad física y psíquica

106. La tortura sistemática bajo el régimen de Mobutu no varió respecto de los años precedentes, conociéndose lo padecido por Christophe Mpiana Kadjanda, dirigente sindical detenido el 21 de febrero por proponer negociaciones con la AFDL; y por Bayato, en Kisangani, detenido y torturado durante 48 horas por hablar de la rebelión.

C. Derecho a la seguridad personal

107. Los testimonios coinciden en que pareciera que las FAZ sólo pretendían irse a Ecuador con todo lo posible. El Relator escuchó que "los militares me atacaron en Limite el 23 de febrero, llevándome NZ 9.700.000"; "los militares de Ndolo atacaron a las secretarías de la AZADHO llevándose NZ 1.600.000"; "los militares atacaron la casa de Mandongi en Kisangani llevándose NZ 2.500.000"; "desvalijaron la fábrica de Isiro, dejando miles de cesantes", y otros muchos relatos imposibles de reproducir.

108. También vieron su seguridad amenazada por actos arbitrarios de la autoridad el dirigente político José Olengankoy (ya había sido detenido en noviembre de 1996), el dirigente empresarial Bembe Salaona y los dirigentes políticos Aziz Kundili y Sanga Bongaga, todos por criticar los billetes de banco aparecidos en enero.

109. Este derecho se vio afectado por los llamados al odio étnico. Desde abril los bangala (tribu de Mobutu) atacaron a los balubas y batutsis, motivando la reacción de éstos, todo lo cual provocó muchas muertes.

D. Derecho a la libertad personal

110. Hubo muchas detenciones arbitrarias en la última época del Gobierno depuesto. La acusación de ser partidario de la Alianza fue una de sus causas más frecuentes, como lo demuestra la detención en enero de cuatro jóvenes de la UFERI llamada "original", acusados de colaboracionistas; el Coronel Prosper Nabyolwa Muganguzi fue detenido por el SARM el 12 de diciembre de 1996 acusado de traición.

111. Además, hay que tener en cuenta los casos mencionados al tratar de las libertades de expresión, de reunión y de asociación, entre otros, así como los casos de tortura.

E. Derecho a la libertad de opinión

112. El 14 de febrero se prohibieron todos los programas políticos en radio y televisión, mientras que en abril se les impuso a los corresponsales extranjeros una renovación de credenciales con el pretexto de reducir la desinformación.

113. Muchos periodistas fueron afectados en su libertad: a) el editor de Le Palmarés Michel Ladi Luya (4 al 24 de enero por escribir sobre la enfermedad de Mobutu); b) un periodista suizo corresponsal de Libération (expulsado del país, 23 de febrero); c) más tarde sufrieron igual suerte los corresponsales de Le Monde y Radio France Internacional; d) Emmanuel Kabongo Malu, de Le Potentiel, interrogado en el SARM por más de cinco horas por artículos del diario (7 de febrero); e) José Feruzi de L'Ouragan y Kasongo Mukishi de Le Bâtitseur, detenidos entre el 1º de marzo y el 1º de abril por la gendarmería; f) periodistas de Associated Press, detenidos y golpeados el 9 de abril por cubrir una conferencia política; g) el periodista Sapu Kasadi, agredido con bayoneta en la misma ocasión; h) la esposa e hijos del periodista exilado Benjamín Sham Lapong, por un artículo de éste en La Tempête des Tropiques (enero); etc.

F. Derecho a la libertad de asociación

114. Particularmente delicada fue la situación de las organizaciones no gubernamentales y, especialmente, la de las que se ocupan de derechos humanos. Entre las agresiones sufridas se encuentran las del Presidente de AZADHO Guillaume Ngefa, que en enero fue convocado por el Gobierno por críticas a los nuevos billetes de banco; la de Clement Citeya, de Justicia y Liberación, y la de Dismas Kitenge del Grupo Lotus, en Kisangani, interrogados por el SNIP a causa de haber recibido un fax del extranjero.

G. Derecho a la libertad de reunión

115. El 14 de febrero -y en respuesta a una "ciudad muerta" organizada por las Forces novatrices pour l'union et la solidarité (FONUS) en Olenghankoy el 10 de febrero- el Gobierno prohibió en Kinshasa todas las manifestaciones públicas, lo que no impidió que algunas de éstas se realizaran, pero con fuerte represión: el 7 de marzo fueron detenidos los dirigentes de la UDPS

que participaban en una concentración; otra fue reprimida con violencia el 9 de abril cuando la UDPS acompañaba a Tshisekedi a la Primatura, destituido por Mobutu. Lo mismo ocurrió el 14 de abril.

H. Derechos económicos, sociales y culturales

116. En esta parte el Relator se remite a sus informes precedentes, particularmente a la ausencia de medidas que progresivamente los hagan posibles; la influencia negativa del estado de degradación económica, la altísima tasa de inflación (1996: 741%, a un ritmo que se mantenía en los primeros meses de 1997); baja inversión en salud, educación y vivienda.

117. La situación de guerra aumentó la desprotección: en abril estalló en Kinshasa una epidemia de cólera, atribuida a militares y civiles que huían del este, y el Estado en nada contribuyó para asistir a los enfermos.

118. Los egresados de la enseñanza secundaria no pudieron rendir las pruebas finales en la fecha prevista en 3 de las 11 regiones del país (Bandundu, Bajo Zaire y Ecuador). En Kinshasa se postergó porque muchos padres no reunieron el equivalente a 10 dólares del derecho de exámenes.

I. Situación del niño

119. El Relator también se remite a sus informes anteriores. Desde 1994 se ha expresado preocupación porque la situación de pobreza extrema hace de los niños las víctimas prioritarias, situación agravada por la completa desaparición del Estado en la provisión de medidas tendientes a proporcionar educación -en gran parte a cargo de los padres- y salud. En el informe de 1997 (E/CN.4/1997/6, párr. 208) se expresó la preocupación por el reclutamiento de niños por las FAZ, si bien el hecho -de enorme gravedad- habría sido más puntual que en el caso de la AFDL.

J. Situación de la mujer

120. La resolución 1997/58 de la Comisión de Derechos Humanos encarga al Relator Especial seguir adoptando, en mayor medida, una perspectiva de género en sus informes, en particular en la reunión de información y en sus informes. El Relator se había preocupado por la situación de la mujer (E/CN.4/1995/67, párrs. 238 a 241; E/CN.4/1996/66, párrs. 112 a 115; E/CN.4/1997/6 párrs. 150 y 151), sin perjuicio de consignar los atentados a los derechos humanos de mujeres en los respectivos apartados dedicados a cada derecho. Debido a la inexistencia de avances en la materia, los informes posteriores hacían referencia a los anteriores, destacando las modificaciones, de haberlas.

121. El Relator no recibió informes del Gobierno depuesto ni de organizaciones no gubernamentales sobre cambios en la condición de la mujer. Pero pudo apreciar durante su visita de marzo a Goma testimonios de mujeres que vieron su situación agravada por el conflicto: las carencias familiares fueron este año aún mayores.

122. La tortura, incluyendo la violación, siguió afectando a mujeres, pero los únicos casos con datos más concretos son los de Okako Djelo e Ikeha Onahindo el 5 de enero en Kindu. Cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar, sufrió lo mismo la niña de 11 años Bebe Temate.

123. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estudió el 16 de enero, a título excepcional, un informe oral de la representante del Zaire. Muchos aspectos de ese informe difieren sustancialmente de los informes del Relator: "es evidente la voluntad política de velar por la participación social y pública de las mujeres"; "sólo el 14% de las niñas no asisten a la escuela ni a programas de alfabetización funcional" y otras. La verdad, a juicio del Relator, es que si ha habido medidas para velar por la participación femenina, ellas no han sido políticas de Estado, sino de la sociedad civil, y en cuanto a la escolaridad, los resultados distan mucho de ser satisfactorios. El Comité expresó diversos motivos de preocupación sobre la condición de la mujer (CEDAW/C/1997/L.1/Add.11).

VII. DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS LIBERADAS Y BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE KABILA

124. La situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, durante la guerra y después de la victoria de la AFDL se inscribe en un cuadro caracterizado por:

- a) todo el poder está concentrado en una sola mano (veáanse los artículos I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX Y XII del Decreto-ley N° 97-3, y los párrafos 51 a 58 supra);
- b) impera un clima de terror provocado por la forma como la Alianza alcanzó el triunfo y lo que sucedió con los refugiados rwandeses en los campos que los albergaban; así como por los arreglos de cuentas pendientes desde hace 32 años;
- c) se trata de un régimen militar con un control absoluto sobre el país;
- d) con la excepción de Kinshasa en que hay circulación de diarios, reina en el país la más completa desinformación: no hay diarios, las radios están controladas por la AFDL, no hay correo ni funcionan los teléfonos;
- e) hay estigmatizaciones terribles: ser acusado de "mobutista" 12; "genocida"; "interahamwe"; "hutu" o "bembe", entre otros, puede ser motivo suficiente para ser muerto, víctima de pillajes, privado de sus bienes, detenido arbitrariamente, torturado, exilado. Incluso las poblaciones locales son tratadas despectivamente como kichuchu;
- f) no hay mecanismo alguno de participación.

125. Los hechos que el Relator menciona en su informe E/CN.4/1997/6/Add.2 no vinculados propiamente a la guerra, tales como ejecuciones sumarias (párr. 22), desapariciones forzadas (párr. 25), tortura (párr. 27), atentados a la libertad de expresión (párr. 29), atentados al derecho de propiedad, en cuanto se hubiesen producido en 1997, han de entenderse incorporados al presente informe.

A. Derecho a la vida

126. Penas de muerte: La AFDL ha restablecido aplicación efectiva de la pena capital que en tiempos de Mobutu se decretaba pero no se cumplía. El Relator fue informado de los siguientes casos: a) Kayongo Kisase fue ejecutado el 22 de octubre inmediatamente después de haber sido juzgado in situ por la Corte de Orden Militar, luego de un juicio irregular, por un crimen cometido momentos antes; b) ocho soldados fueron condenados a muerte el 27 de septiembre por un motín al reclamar por el no pago de sus salarios. No tuvieron derecho a apelación; c) el soldado Mavuma Kieto fue condenado y ejecutado públicamente en el estadio Papa Kitembo, de Mbaza-Ngungu (Provincia Oriental), por el Comandante de la AFDL John Sankasa, por un homicidio de derecho común; d) el Coronel Katanga Monga, y los militares Mubere, Mwelwa, Kafuni, Muyombo y Kabeya, condenados a muerte, por el Presidente de la Corte Militar, Comandante Mokato Kiana; e) el mismo Comandante Mokato condenó a muerte a Mbaluku wa Mono, por un delito de homicidio común. Además, se informa de que en la cárcel de Kasaya en Lubumbashi habría otras dos personas esperando la aplicación de la pena capital.

127. Asesinatos políticos: Según diversas informaciones verosímiles, pero que el Relator no ha podido confirmar, André Kisase Ngandu, fundador de la AFDL, zairense, muy respetado en el ex Zaire, habría sido asesinado por las propias fuerzas de la Alianza el 8 de enero de 1997. El hecho es atribuido a un militar rwandés al que se acusa de numerosos hechos de violencia tanto en su patria como en la República Democrática del Congo. Otros dos casos gravísimos son los de dos gendarmes katangueses, que forman parte de un grupo de 13 personas detenidas al presentarse en Lubumbashi para entrevistarse con el Presidente Kabila junto al General Muland, y que habrían sido asesinados.

128. A título especialmente de "arreglos de cuentas" se informó de los siguientes asesinatos políticos: el 15 de mayo, un militar de la AFDL dio muerte a un refugiado hutu, del que sospechó que había asesinado a su familia, en Mbandaka; el 15 de mayo, fue asesinado Bahoya Likong, reclutado por la AFDL, por desleal; el 17 de mayo, las tropas vencedoras dieron muerte al Comandante de la gendarmería del sector de Kisangani Terminus, en Kinshasa, por incitación a la población local en razón de sus abusos; al día siguiente, fue asesinado el agente de la Guardia Civil Batadulua Venant, quien se presentó a entregar su arma; a fines de mayo, el profesor Omotela, activista de derechos humanos en Yabongo, fue asesinado por militares de la AFDL. Un caso muy grave de asesinato político masivo fue el ocurrido en Uvira, en la noche del 25 al 26 de mayo, hecho atribuido por muchas fuentes al militar que habría asesinado a André Kisase. Las víctimas, alrededor de diez, fueron previamente detenidas y luego asesinadas fríamente, lo que desató la cólera en la población (véase el párrafo 131 infra). Otro caso de

ejecución masiva y aparentemente sin juicio, es el de 500 guerilleros mai-mai y bahutus que se rindieron a las fuerzas de la AFDL y de los que se dijo al Relator que fueron masacrados en Kinyongote el 11 de septiembre. El 7 de noviembre, 14 bahutus fueron ejecutados por orden de un afande en Kinyongote, mientras se efectuaban los funerales de otros tres compañeros que habían muerto por tortura en la prisión (véase el párrafo 134 n)). Ndakpala Bulunda, profesor universitario y Presidente de la AFDL de Rungu, fue asesinado por militares en Isiro, Provincia Oriental, el 16 de diciembre.

129. Desapariciones forzadas: Además de los casos mencionados en el informe E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 25, muchos de los cuales ocurrieron en 1997, el caso más grave es el de 16 militares hutus que se encontraban enfermos en el hospital Mama Yemo (hoy Hospital General), sacados el día de la toma de Kinshasa por oficiales de la AFDL, y que están hasta hoy desaparecidos. Sus apellidos son: Mugirameza, Musabye, Cymana, Nsengimana, Nkizumwami, Munyangazu, Munyarukiko, Byarugaba, Byarimana, Turatshinze, Kamanzi, Ruziriliramana, Turimimana, Utamuliza, Twagirayezu y Uwayezu. Matungulu Bareke, jefe del agrupamiento de Kibuma y su hermano Siyapata que fueron detenidos el 26 de febrero continúan desaparecidos, al igual que su hermano menor, detenido el 7 de abril. Mbitsemunda Mazanga, detenido el 16 de abril en el cachot de la 8ª Circunscripción militar, sin noticias hasta la fecha de la elaboración de este informe. Nyangoma, comerciante de Kibingo, detenido-desaparecido el 15 de agosto. Bolenge, jefe de colectividad de Djoa, Ecuador, secuestrado el 15 de mayo por militares percibidos como "rwandeses" y llevado ante el jefe de la AFDL en Mbandaka, desde donde desapareció hasta hoy. Otro caso, aunque sin confirmar (véase el párrafo 138 ñ) es el de Freddy Libeba Baongoli, detenido el 21 de diciembre, torturado y del que aún se carecen de noticias. Kayihura Alois, profesor hutu de la Universidad de Kisangani, su esposa Mukantibimenya Felicite, sus hijos Eustache y Rosine, secuestrados por militares rwandófonos el 17 de noviembre en el campus de la Universidad. Treinta y tres refugiados rwandeses, incluidos niños, secuestrados por militares en el Hospital General de Kisangani bajo la acusación de genocidas.

130. Privación arbitraria de la vida por uso excesivo de la fuerza en la represión de la delincuencia o la disidencia: Incluye esta categoría aquellos abusos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, en la represión de la disidencia o de la delincuencia común, como el asesinato de Masango Nzani por querer rendir un homenaje al querido General Mahele en la iglesia en que se velaban sus restos, crimen que se cometió encontrándose la víctima sometida y humillada, forzada a ponerse de rodillas y a pedir perdón; el asesinato, quemando vivos a las víctimas, de siete soldados de las ex FAZ, por supuesto pillaje el 17 de mayo; el asesinato de Limbete Lingoli, en Yabotumelase por ejercer la brujería; el de Komisa Kiakumbutu y de Muzulu Theo, muertos en la represión de una marcha pacífica convocada por el Partido Lumumbista Unificado (PALU), el 25 de julio; de Alexandre Makolo, muerto en la represión de una manifestación de estudiantes el 27 de agosto en Kinshasa; el de Martine Npuno Nkuba, muerta el 11 de agosto por estar en un lugar reservado a la AFDL en Lubumbashi; de nueve presos por brujería en Kala, Katanga, en agosto. Veinte personas

acusadas de corrupción o de mera actividad política, fueron muertas a principios de agosto y el 20 de mayo, Nicole Bute fue asesinada por sospechosa de robo de un espejo.

131. De especial gravedad fue la represión absurda y brutal de la manifestación popular de indignación por los asesinatos en Uvira la noche del 25 al 26 de mayo (véase el párrafo 128), en la que se dio muerte, según algunas fuentes a 38 personas, y según otras a 126, quedando centenares de heridos, incluido el nuevo Gobernador.

132. Privación arbitraria de la vida por abuso de poder amparado en la impunidad: La violencia ejercida indiscriminadamente contra los estigmatizados, así como las auténticas licencias concedidas a los kadotos para obtener botines, tanto como la falta de control en los centros de detención, han causado numerosas muertes impunes, todas atribuidas a soldados de la AFDL: a) 15 muertos el 6 de julio en Ngiri-Ngiri; b) los cambistas Vata y Botuli asesinados en el barrio Moulaert en Bandalungwa; c) 13 de julio, muerte por granada del niño Rene Balika (muchos heridos); d) 15 de julio, el comerciante Ewalo Monga, en Limite, Kinshasa, para robarle NZ 14.000.000; e) 23 de abril, asesinato de la señora Mbambu Rufunda en Lume; f) 17 de julio, asesinato de un comerciante libanés en Barumbu, para robarle 7.000 dólares; g) el 21 de julio, Justin Lokala fue muerto por haber reconocido a asaltantes militares que lo habían extorsionado; h) el 23 de julio, Thethe Tatia, muerta por militares que asaltaron su casa; i) el 3 de abril, en Ishasha, Clement Mujarwanda y Vicent Chikala, detenidos en un cachot militar fueron muertos por los guardias bajo las órdenes de Césaire, para robarles 20.000 dólares; j) 13 de junio, militares dan muerte a dos personas que bebían cerveza en Nganda, Kivu septentrional; k) el 6 de julio, en Karisimbi, es asesinado Léandre Hamisi para robarle NZ 600.000; l) Mme Wivine, asesinada por militares en Karisimbi que la sacaron de su domicilio el 21 de junio; m) el 15 de junio, asalto y muerte de Eugene en Karisimbi para robarle; n) masacre del 6 de julio de 15 personas por parte de militares de la Alianza que dispararon contra pacíficos ciudadanos (algunos nombres de los muertos son: Aasukiswa, Kivuila Mbuta, Mukendi, Kiwa, Tambwe Binasalima, Bongala Joseph; Sakameso Suamba; Albert y Mabale Amiako, este último, de la AFDL); ñ) asesinato de Dieudonné Kitengé, fusilado en público por un asunto de adulterio; o) dos centinelas, uno llamado Benjamín, asesinados por dos militares de expresión kinyarwanda, el 4 de septiembre, en Birere, Goma; p) el 7 de septiembre, un chófer militar congolés fue asesinado por miembros de la ANC, en Goma, aparentemente en un atentado contra el General Ndenga Mufu, también congolés; q) el 20 de septiembre, Anne Isita y su hijo Paul N'Sibu fusilados por el AFDL por una acusación de brujería, en Kapenda, Kwango, Bandundu; r) el 15 de noviembre militares dan muerte a Mputu Nkayi en Mai-Ndombe (Bandundu).

133. En esta misma categoría deben incluirse las ejecuciones sumarias cometidas luego de la toma de Kinshasa. Nadie discute que esta ciudad cayó sin combatir. No obstante, según la Cruz Roja local, unos 318 cadáveres fueron recogidos entre el 17 y el 21 de mayo, siendo la mayor parte de las

víctimas ex FAZ y delincuentes comunes sorprendidos por las tropas de la AFDL en actos de pillaje. Algunos cuerpos, según informe de la VSV, estaban mutilados.

134. Muerte por torturas: Se han recibido testimonios fundados y graves de tortura, incluso con aplicación de corriente eléctrica a través de una porra (matraque). Los antecedentes reunidos permiten sostener que la tortura es una práctica sistemática. Algunos casos de tortura con resultado de muerte son: a) el 27 de mayo, militares flagelaron con electricidad a dos militares de las ex FAZ acusados de pillajes, en Kinsuka Cimetière, falleciendo uno de ellos; b) una niña falleció por torturas a golpes aplicados por militares en Kinshasa la semana del 26 de mayo; c) Sherifwa Mamboko, en abril en el cachot establecido en el Hotel Kabuis, en Masisi; d) otro ciudadano de Muzinga murió en abril en un cachot de la AFDL en Kisangani, luego de recibir más de 250 bastonazos; e) en marzo, en Goma, Matala fue muerto en igual forma; f) la señora Mabololo Mukpele, acusada de brujería; g) el 22 de mayo fue detenido un ex guardia civil, se le amputaron las piernas y manos y luego fue quemado vivo; h) también en mayo Bokele wa Foka murió en un cachot de Isangi por los malos tratamientos recibidos; i) en junio, Bonone, en la misma localidad también murió por las torturas; j) en julio, los detenidos Makundu Elomboakiti y Longala sucumbieron a la tortura; k) el informe del Obispo Kasukuti Ngoy agrega el caso de un bafulira que murió luego que en la tortura le extrajeron los ojos y le introdujeron un palo en el recto; l) Paul Mukaya, director de la escuela primaria de Ngonda, en Mbuji Mayi, fue asesinado a golpes por elementos de la AFDL; m) el ex miembro de las FAZ Leon Boumbe fue torturado hasta morir en el campo de Kapalata (Provincia Oriental) por haber llegado tarde a una presentación (principios de noviembre); n) tres jóvenes hutus murieron por torturas en la prisión de Kinyongote (Kivu septentrional), el 6 de noviembre (párr. 128); ñ) el 9 de diciembre muere por torturas Mambueni en Mbanza-Ngungu.

B. Derecho a la integridad física y psíquica

135. Aplicación de tormentos como los señalados en el apartado anterior, pero que no causaron la muerte se señalaron en informes proporcionados al Relator. Muchos de ellos se consignan a propósito de la violación de otros derechos.

136. El Relator conoció relatos tales como "llegaron a mi casa, apuñalaron a mi esposa y se llevaron mi radio y otros bienes"; "cuando... volvía de su campo, los militares le pegaron y lo dejaron inconsciente para robarle"; "el niño fue obligado a mostrar su identificación de estudiante, y cuando lo hizo, los militares dijeron que los niños eran los que más se oponían a la nacionalidad congoleña para los tutsis, por lo que le pegaron, debiendo ser atendido en un servicio de religiosas"; "le dispararon a la chica por reclamar cuando le estaban sacando los jeans a ella y a otras dos"; "entraron al domicilio de... y golpearon con su bayoneta a su hermano, robándole 40 dólares"; "la Sra. Odette Biela Kanyanga, secretaria de la UNAF, fue golpeada en Gombe por elementos de la AFDL, acusada de ser la esposa de un coronel de las FAZ, debiendo ser atendida en la clínica Medicis"; "el 15 de junio en Karisimbi entraron a la casa, apuñalaron a Marie

Mungabuli, de 16 años, y se llevaron 141 dólares"; "cuando los asaltados gritaron pidiendo auxilio, entraron otros militares, pero no para proteger, sino para ayudar al militar asaltante, y apuñalaron al dueño de casa"; "el 16 de junio en Karisimbi, los militares entraron a la casa de la señora... para robar; pero dispararon e hirieron a la dueña de casa en la pierna y a... en la cabeza"; "los detenidos, para hacer cesar la tortura, tuvieron que llevar a sus verdugos a su casa, donde su hermano les tuvo que dar 300 dólares"; "luego de asaltar al padre Quetare, ecónomo del seminario de los Padres Blancos, lo golpearon para exigirle la llave de la caja, la que desvalijaron completamente".

137. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Algunas formas muy habituales de tortura y tratos crueles a los presos, que demuestran su carácter sistemático y generalizado, fueron: palizas (conocidas como bastonnade) que, según un defensor de derechos humanos, "hizo recordar la época colonial"; orina en la boca de los presos; violación de mujeres, aplicación de corriente eléctrica; flagelación con una tabla con clavos. Los Amigos de Nelson Mandela informan que los presos en el Estado Mayor reciben 60 golpes diarios en la mañana, en la tarde y en la noche.

138. Un caso paradigmático de tortura fue lo ocurrido el 1º de septiembre al Lugarteniente de la Policía Nacional Ambroise Kuta. Fue detenido, golpeado y herido de bala por militares que dijeron proceder por orden del Ministro del Interior. Fue llevado por sus captores hasta dependencias del Tribunal de Gran Instancia, donde se le continuó golpeando hasta desmayarlo. Fue a casusa de una venganza de parientes del Ministro por una investigación que hacía respecto de actividades comerciales en que tienen intereses. Otros casos especialmente graves -de entre los más de 50 transmitidos al Gobierno por aparecer más documentados- fueron el corte del dedo mayor de la mano derecha con una bayoneta, el 19 de mayo en Barumbu, a un detenido por fumar marihuana; un corte en el pecho con bayoneta a un joven acusado del robo de un neumático (20 de mayo en Kalamu); la quebradura de los dedos de las manos a golpes de fusil; la quebradura de la mandíbula al Dr. Kambale Matopo; violentos golpes en el vientre al antiguo jefe de colectividad de Mobango Itimbiri, Lukia Koko; palizas a Musumba Tembo Bakwanabaha, en Butembo, por el solo hecho de haber sido condecorado por Mobutu con la Orden del Leopardo; torturas al Lugarteniente Coronel Vincent Bale el 27 de agosto en la PIR; golpiza proporcionada por seis militares armados de la AFDL, el 27 de agosto en Goma, a Mateene Mushondwa; Butelezi Shabanyere, Banyanga Mwendaovyo y Masumbuko Muitira en sus domicilios; el 6 de septiembre Mumbere Bihamba, en Karisimbi, fue golpeado y apuñalado por elementos de la AFDL; Utshuku Mangala Germain fue torturado durante seis días en Ubundu, como venganza, por rivalidades amorosas, por un oficial de la AFDL; el 20 de septiembre M. Bokungu y su adjunto, recibieron 50 golpes por haber llegado tarde a su trabajo, por orden del comandante Masasu; M. Kasula fue torturado por vender un diario que anunciaba la llegada al poder de la UDPS; el 2 de noviembre, soldados de la AFDL torturan durante varios días a 22 personas en Kahe, Kivu septentrional; entre el 21 y el 22 de diciembre fueron detenidos el agente de la ANR Freddy Libeba Baongoli acusado de tener armas -que no eran otras que las del servicio- junto a su hermano Javier, su hermana Marie Claire, sus amigos Patou, Kayembe y Jean Claude, su madre Wivine Baongoli, sus cinco

hermanos y tres hermanas. Todos fueron torturados, algunos hasta el borde de la agonía. Fredy Libeba está aún desaparecido (véase el párrafo 129); Salumu Masudi y Ntumba Tshibumbu, acusados de ser ex FAZ, fueron detenidos y torturados en Bandalungwa el 17 de noviembre; Ndongala Nzomambu Eugene (véase el párrafo 148 g)).

139. El Presidente del CRONGD de Maniema y miembro de la organización no gubernamental de derechos humanos Haki Za Binadamu, Bertrand Lukando, fue seriamente torturado desde su detención el 15 de agosto (acusado de "enemigo del pueblo"), y también lo fue el Secretario Ejecutivo de CRONGD Ramazani Diomba, en los mismos días, debiendo ser hospitalizado. En estos casos el motivo del arresto es la acusación de entregar información a las Naciones Unidas sobre masacres cometidas por tutsis de la Alianza.

140. Hubo aplicación masiva de torturas, como ocurrió a 47 personas en Goma, desde el 26 de mayo y por varios días.

141. El carácter sistemático de la tortura lo revela lo ocurrido al joven Richard Mpiana Kalenga: detenido el 30 de junio, fue torturado gravemente, pero se le dejó libre con la condición de que diese nombres de estudiantes opositores.

142. Casos de tortura y tratos crueles aplicados a mujeres en su condición de tales aparecen citados más adelante.

C. Derecho a la seguridad personal

143. Se expresó en los informes E/CN.4/1997/6/Add.1, párr. 10, y E/CN.4/1997/6, párrs. 186 y 187, que la llegada de los rebeldes había significado una mejoría en el goce del derecho humano a la seguridad. La PIR contribuyó a este propósito.

144. No obstante, esa sensación está deteriorándose -sin alcanzar, desde luego, los índices de la época precedente- por la acción impune de muchos militares de la AFDL. Los hechos que se indican en los apartados sobre atentados al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, cometidos sin propósitos de cumplimiento de deberes profesionales, hacen recordar sin esfuerzo los pillajes y extorsiones de las antiguas FAZ. La simple transgresión de las normas del toque de queda autoriza a ejercer la violencia. Personas que en Kivu salían de su casa para ir al baño ubicado en una construcción anexa (caso de la Sra. Mango Mauziko) o que escuchaban radio después de las 20.00 horas (caso de Lubingo) recibieron palizas. La parroquia de San Carlos en Lwanga, Bandalungwa, el 15 de septiembre; la parroquia de Kimbanseke, de la Iglesia Evangélica de Testigos de Cristo, el 7 de noviembre, la casa diocesana de Lisala, el 7 de noviembre, y otras fueron objeto de pillajes por militares, robándose objetos de valor. La inseguridad está también en los campos, como lo demuestra la denuncia formulada por agricultores de Kitomisa, dando cuenta que militares de la AFDL asaltan regularmente sus propiedades, robando o matando sus animales. Hechos similares se han denunciado en Kitwit, Kibuba y Kimpese, que son lugares muy distantes. Sobre una centena de quejas e informes de detenciones y

allanamientos (con el pretexto de búsqueda de armas o de que se proteja a militares de las FAZ) que terminaron en el robo de relojes, radios, dinero, ropa, artículos eléctricos, televisores, etc., fueron transmitidos al Gobierno, que no dio respuesta alguna.

145. Actos similares también se cometieron con propósitos de intimidación política. Así: a) el domicilio de un antiguo Embajador del Zaire en Rwanda fue asaltado el 23 de mayo por soldados de la Alianza, aduciendo buscar armas. Los soldados se llevaron un televisor, partes de un ordenador, y un vehículo Mercedes Benz y, como de costumbre, amenazaron de muerte al propietario y dispararon al aire; b) el profesor Bayona Bemaya, ex Presidente de la desaparecida Comisión Nacional de Elecciones, sufrió el 20 de julio un atentado similar; c) el 5 de junio el domicilio del Presidente de la UDPS Vincent Mulumba también objeto de pillaje; d) el 10 del mismo mes tocó el turno al Presidente de ese partido en Lingwala, Malamba Kassanda; e) el 1º de diciembre militares asaltaron la casa de Madeka en Kinshasa, lo golpearon junto a su esposa, y le robaron objetos de valor, incluido un vehículo; f) el ex oficial de la DSP Franck Wakwa Gerengbo fue perseguido por dos antiguos subordinados suyos, hoy al servicio de la AFDL, en venganza por haber sido denunciados por irregularidades que les significaron condenas penales (se evadieron a la caída de Kinshasa); etc. Los casos son incontables.

146. Atentan también a la seguridad las amenazas de represalias por el ejercicio del derecho a discrepar y realizar actividades políticas, como hizo la AFDL con los dirigentes de la UDPS, entre otros, Joseph Mukendi wa Mulumba y Bukasa Katshimueni, ambos el 20 de julio. En el mismo sentido, son censurables las amenazas proferidas el 6 de diciembre por el General Kifwa, inspector de la Policía de "amputar las manos" a los que osen no respetar la ley y golpear a los religiosos que recen contra el poder establecido, pues "la política es la política".

D. Derecho a la libertad personal

147. Diversos hechos expuestos en otros capítulos (integridad física, justo proceso, libertad de opinión, de asociación y de reunión) dan cuenta del estado precario de la libertad personal en la República Democrática del Congo. Cualquier sospechoso de mobutista o antirwandés puede ver su libertad y otros derechos conculcados.

148. El Relator ha tomado conocimiento de numerosos casos de privaciones de libertad por motivos políticos, religiosos, culturales o sindicales, de los que se han seleccionado los siguientes: a) los dirigentes del Movimiento Nacional Congolés-Lumumba/Cohcolla Ismail Tutw'Emoto Lubenga y Richard Dunia Luminangulu Badihaha, antiguos compañeros de lucha de Kabila, y a quienes, según los informes, éste invitó a regresar del exilio, fueron detenidos -más bien secuestrados- en Kinshasa y mantenidos en recintos de la ANR el 1º de julio; b) el Coordinador de la ANR, Kibindi Clement, detenido el 22 de julio, sin cargos; c) Nepa Bagili Mutita y Pierre Welo, dirigentes del MNC/L detenidos el 5 de junio y llevados a la prisión militar de Ndolo; d) Pierre Lumbi, antiguo ministro, detenido sin orden judicial el 17 de

junio en el centro de convenciones de Nganda por haber contratado como chófer a un militar de las FAZ, fue liberado tres semanas después;

e) Etienne Tshisekedi, por una conferencia en la universidad, fue detenido el 26 de junio en su casa y llevado junto a su esposa y familia a la casa del Comandante Masasu, donde se le reiteró la prohibición de toda actividad política;

f) el Coronel Ngbanda, Director del Instituto Superior de Comercio (ISP), fue sometido a arresto domiciliario desde el 7 de junio y liberado por la reacción de solidaridad estudiantil en su favor;

g) Jean Damasene Rwasibo, refugiado hutu en Katale en 1994, profesor en Goma, detenido el 11 de agosto 1997. Hasta el 4 de septiembre no se le había permitido recibir visitas;

h) Z'Ahidi Ngoma, Presidente del partido Forces du Futur, fue detenido, junto a otros diez dirigentes del partido, el 25 de noviembre por realizar una conferencia de prensa en la que se denunció la prohibición de celebrar un coloquio partidario. Varios fueron torturados y siete fueron liberados al día siguiente. También fueron detenidos numerosos periodistas. Ngoma y los demás detenidos están siendo juzgados por la Corte de Seguridad del Estado;

i) Mathieu Kalele Ka Bila, dirigente de la UDPS fue detenido el 24 de octubre y acusado de incitación al odio racial -por protestar por la gran influencia tutsi en el Gobierno (se le negaron alimentos durante dos días);

j) Jean François Kabanda, también dirigente del mismo partido fue detenido en una manifestación pública de la juventud en apoyo de los acuerdos de la CNS y en protesta por la "ocupación militar extranjera", el mismo 24 de octubre;

k) Loange Arsene, Consejero Militar del Jefe de Estado, fue secuestrado el 12 de septiembre, junto al Comandante Lumumba, siendo liberados el 7 de octubre y 29 de septiembre respectivamente, sin cargos;

l) el 16 de agosto fueron detenidos en Lubumbashi los estudiantes Jean Didier Mbaya, Guy Munipale, Alain Bolongue, Malitu wa Malwa, Mutombo Citoko, Tshamala Kabeya, Edmond Bede, Isaac Monga, Bwernard Muteba, Nzoko wa Kenda, Jean Wazaza, Herve Mwepu, Eddy Mbende, Elie Malet, por su participación en una protesta por el asesinato de una estudiante a manos de militares;

m) Celestin Shabani, ex Ministro del Interior y colaborador de Etienne Tshisekedi, estuvo detenido entre el 31 de septiembre y el 2 de octubre, sin cargos;

n) el abogado y profesor de derecho Nyabirungu Mwene Songa, director jurídico de la OBMA, detenido sin orden el 28 de noviembre por mandato de la Corte de Seguridad del Estado;

ñ) los dirigentes Ndjate, Bozoma, Mongunga, Manyi, Mobuli, Limengi, Maslobu, Ekweze y Lekasomi del Partido de Unidad Nacional PUNA, detenidos el 17 de noviembre;

o) el pastor de la Iglesia Pentecostal de Kinshasa Theodore Ngoy, detenido el 6 de diciembre; liberado, fue vuelto a detener el 16 del mismo mes, por hablar en sus prédicas del culto a la personalidad;

p) los ciudadanos franceses Claude Mercuri, Michel Granger y Laachari, detenidos el 8 de diciembre en Kolwezi por actividades sindicales en beneficio de los trabajadores de la empresa estatal GECAMINES;

q) Diomi Ndongala Nzomambu Eugene, Presidente de la Democracia Cristiana y del Front pour la survie de la démocratie (FSD), detenido el 10 de diciembre en Kinshasa (véase el párrafo 138);

r) los dirigentes sindicales Anselme Mufwenge Kapay y Mayala, detenidos por horas el 12 de diciembre mientras daban una conferencia de prensa para referirse al no pago de las remuneraciones a los empleados públicos.

149. Debe destacarse la situación de la esposa del profesor Omotela, asesinado por la AFDL (véase el párrafo 128), quien estuvo varios días en prisión luego del crimen.

150. En muchas ocasiones los detenidos que aparecen como liberados, en realidad no lo son, sino que son dejados en arresto domiciliario. Es lo ocurrido, entre muchísimos otros ejemplos, con los oficiales de las ex FAZ incorporados a la ANC y sujetos a reeducación en el campo de Kitona (véase el párrafo 40) Ando, Wale, Mazaba, Lokenyo, Ahono, Gere y Mahamba detenidos y luego sometidos a arresto domiciliario por el solo hecho de pertenecer a la misma etnia de Mobutu.

151. Otra seria limitación a la libertad la constituyen las prohibiciones de abandonar el país, por períodos más o menos prolongados. En esta situación se vio comprometido el antiguo presidente de la CNS y del HCR-PT, Obispo de Kisangani, Monseñor Laurent Monsengwo, a quien se impidió salir del país el 30 de mayo, cuando se dirigía a Europa, prohibición luego derogada. Tampoco se dejó salir del país y además se le quitó el pasaporte al Presidente de la Corte Suprema Balanda Mikuin Liliel, impidiéndosele ejercer el cargo de miembro del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (24 de octubre). El 10 de octubre, se impidió salir del país, entre otros, a Joseph Olenghankoy; y lo mismo le ocurrió al dirigente de la UDPS Valentín Mubake, y al ex Vicepresidente del HCR-PT André Boboliko Lokonga el 11 de noviembre.

152. Situación carcelaria: La situación carcelaria se vio alterada por los sucesos de la guerra. En primer lugar, la afirmación de los dirigentes de la Alianza que ésta no toma prisioneros -de gravísimas consecuencias en el plano bélico, como se destacó en los informes E/CN.4/1997/6, párr. 199 y E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 16- tiene también su correlato en la delincuencia común: en gran parte la represión de la delincuencia común se ejerce eliminando al delincuente. Valgan como ejemplos, además de los citados, lo ocurrido al día siguiente de la conquista de Kinshasa: a todos los presos políticos y comunes que se encontraban en las cárceles de Makala y Ndolo se les permitió evadirse, pero muchos fueron muertos en los días siguientes.

153. Los antiguos dignatarios del régimen de Mobutu detenidos pasaron por diversos lugares, como el cachot del Tribunal de Gran Instancia, despacho del Consejo Superior de Guerra, el hotel Invest de la Radio Televisión Nacional Congoleña (RTNC), cuartel general de la gendarmería, cachots de las brigadas disciplinarias y de la ANR y la residencia confiscada a Isungu Kimaka situada en Binza Pigeon. Se denunció que algunos sufrieron diversas formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, como palizas, afeitado de la cabellera, etc., y sus condiciones de detención fueron inadecuadas: lugares sórdidos, inmundos, sin cuidados médicos, escasez de agua, etc. Fueron finalmente trasladados a la ex cárcel de Makala, salvo Tshiongo Tshibinkubula wa Tumba que fue llevado, aunque tardíamente, a un policlínico por su gravísimo estado de salud.

154. Según un documentado informe de APREDECI, existen cárceles secretas o clandestinas, en las que se ha ejecutado prisioneros, particularmente hutus.

Se ha señalado que existen -o al menos que existieron hasta tiempo después del término de la guerra- en Rutshuru (Parc National Albert), Rwindi, Butembo (ex recinto de la DSP, convertido en centro de torturas). Algunos testimonios señalan que presos que trataron sin éxito de evadirse fueron fusilados.

155. Otros informes señalan que en la prisión de Kasapa, en Lubumbashi, algunos presos no pueden abandonar su pieza, y que hay celdas en las que ni siquiera se sabe ni el número ni el nombre de los presos.

156. La alimentación y la atención de la salud de los presos civiles en Kasapa y en Boma -y aparentemente en todas las demás cárceles- no son proporcionadas por el Estado, sino por las Iglesias -particularmente luterana y católica- y las familias, lo que no ocurre con los presos militares. En Boma las condiciones de hacinamiento son muy grandes, existiendo sólo 3 dormitorios para más de 80 detenidos.

157. La prisión de Kinyongote, Kivu septentrional, es un auténtico centro de tortura, cuyo primer subterráneo -destinado a los civiles- está permanentemente inundado.

158. En la cárcel de Mbanza-Ngungu, Provincia Oriental, sobre 86 detenidos, ya hay 3 muertos de malnutrición.

159. Revelador del deterioro de la justicia es el dato de que en Boma, de 97 presos, sólo 1 está condenado y todos los demás están esperando juicio.

E. Derecho a la intimidad

160. El Relator recibió gran cantidad de testimonios que dan cuenta que las cartas dirigidas a las zonas controladas por la AFDL son revisadas. Por lo ilustrativa, se transcribe la siguiente comunicación recibida desde Ginebra: "Le escribimos como parientes de víctimas pues estas mismas no lo pueden hacer por haber fallecido o porque sus familias están impedidas por el clima de terror que reina en el país. Los servicios postales del este del Zaire no funcionan y para despachar una carta desde los puestos rwandeses (Cyangungu, por ejemplo), es indispensable hacerla leer por un responsable de la seguridad rwandesa, y el procedimiento es el mismo para enviar un fax". Muchos sostienen que deben recurrir a personas que viajan para despachar correspondencia, y no es fácil encontrar alguien que asuma el riesgo.

F. Derecho al debido proceso

161. Entre las principales garantías para un debido proceso, el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece:

- a) el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial;
- b) el de ser informado sin demora y en forma detallada de la naturaleza y causa de la acusación;
- c) el de ser juzgado sin dilaciones indebidas.

162. El estatuto de los jueces contemplado en los artículos III, XI y XII del Decreto constitucional N° 3, si bien consagra el principio de su

independencia, en realidad lo deja sujeto a la voluntad del Presidente Kabila, quien puede suspenderlos de sus funciones y revocar sus mandatos de acuerdo con un Consejo de la Magistratura que no está en funciones.

163. En la práctica la independencia de las cortes y tribunales no ha sido respetada, como lo demuestran los hechos que siguen:

- El Presidente de la Corte Suprema Balanda Mikuin Lilieel fue destituido sin otra explicación que su vinculación con el antiguo régimen.
- Se creó una Corte de Orden Militar, por Decreto-ley N° 19, que no hace sino agravar las cosas: 1) no persigue la justicia, sino terminar las operaciones de consolidación de posiciones conquistadas por la 50ª brigada de las fuerzas armadas; 2) puede juzgar civiles, aplicando con las reglas procesales militares; 3) sus decisiones no admiten ni apelación ni oposición 13/.
- Mikobi Kalaam, Presidente del Tribunal de Gran Instancia de Haut Uélé, estuvo 12 días detenido por orden de un comandante de la AFDL, molesto por medidas cautelares adoptadas sobre cuatro vehículos ajenos que usaba la AFDL.
- En Kisangani un comandante militar dejó sin cumplir, por su sola decisión, una sentencia ejecutoriada en favor de la Sra. Meta Mukendi.
- El procurador de Kisangani, Basembo, fue detenido por militares y civiles de la AFDL, en mayo, en base a la denuncia vengativa de un delincuente.
- Los abogados John Kalala, Benoit Mbala y Raymond Ngoie, defensores del sacerdote Courbon, en Likasi, fueron amenazados por la autoridad con la aplicación de torturas si continuaban en esa defensa.
- El Procurador General de la República denunció diversos nombramientos ilegales de jueces por el Ministro de Justicia, lo que provocó su remoción.

164. Estos problemas podrían agravarse con el anuncio del Presidente de la creación de otro Tribunal Penal Militar de Excepción para juzgar a los inciviques y a quienes ataquen a la población civil.

165. Tampoco los tribunales han cumplido con su función constitucional de dictar el derecho. Los errores y arbitrariedades son tales, que el Colegio de Abogados de Kinshasa estimó necesario manifestarlo públicamente protestando por lo mal fundadas y arbitrarias que son las decisiones judiciales.

166. La justicia tiene dos ritmos: en Kinshasa aún existe algún grado mínimo de respeto de las formas. Pero en las regiones, según todos los testimonios, no hay otra justicia que la autoridad política de la AFDL. Ella ordena detenciones, allanamientos, decreta desalojos, aplica y cobra

multas e, incluso, aplica sanciones. Por lo demás, en provincias continúan prácticas antiguas, siendo habitual que los justiciables tengan que pagar por las actuaciones.

167. Otra manifestación de la denegación de justicia es lo ocurrido con altos dignatarios del régimen depuesto, donde se conjugan una serie de atropellos que afectan, además, la libertad personal y la integridad física y psíquica. Se trata de detenidos, algunos en arresto domiciliario y algunos ya liberados, sin que ningún cargo formal -provisorio ni definitivo- ni ninguna declaración de inocencia haya sido adoptada durante meses. Sólo un juicio se inició en diciembre (párrs. 169 y 170).

168. Ni siquiera se respeta la legislación congoleesa: la escasa información pública -acusaciones judiciales no hay- daría a entender que los cargos serían por delitos comunes (apropiación de dineros y efectos públicos, falsificaciones, etc.), lo que debiera originar juicios penales ordinarios y las órdenes de detención y libertad debieran emanar de los magistrados del fuero común. No obstante, ellas emanan del poder ejecutivo (Ministros del Interior y de Justicia e incluso, el Director de la ANR), o bien -aunque en este punto la información es más confusa- de la Corte de Seguridad del Estado, cuya incompetencia absoluta ratione materiae no es dudosa.

169. Se sostiene que algunos de los afectados, y otros, son sospechosos de haber adquirido bienes irregularmente, los que han sido muchas veces confiscados sin juicio alguno, de modo que no han gozado del derecho a la justicia por un tribunal independiente e imparcial (artículos 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Esta situación ya la denunció el Relator en su informe E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 31, señalando que se le manifestó que "todo aquel que tiene bienes debe ser mobutista", por lo que le son confiscados por la AFDL. Las casas de los afectados pasan directamente a ser ocupadas por oficiales o funcionarios de la Alianza, o incluso por el médico personal del Presidente Kabila. La cantidad de denuncias de esta naturaleza es enorme, y si bien la acusación informal es que se trata de bienes mal adquiridos con el dinero del pueblo, ello no sólo no se ha demostrado, sino que ni siquiera se ha intentado hacerlo mediante un proceso judicial. Sólo el 16 de julio el Presidente Kabila creó la Oficina de Bienes Mal Adquiridos (OBMA) -por lo demás, un nuevo desprecio a la CNS, que tenía la función ahora atribuida a la OBMA- cuando ya los bienes del ex Ministro Tshibanda, de Mokolo wa Pombo, Pay-Pay, Seti Yale, Moleka Nzulama, Max Munga, Nene Nzimbi, y otros, así como prácticamente todos los departamentos del edificio Wagenia habían sido confiscados. La actuación de la oficina ha sido totalmente irregular, pues son numerosos los reclamos según los cuales ha dispuesto confiscaciones de bienes de particulares, sin explicar la razón de suponerse "mal adquiridos", y que son entregados a los ejecutivos de la Alianza 14/. Los excesos de la OBMA fueron reconocidos por el propio Presidente Kabila, pero sólo en diciembre parecieran haberse adoptado las primeras correcciones administrativas y judiciales (el 6 de diciembre se inició el juicio contra Kikunda Ombala, aunque se suspendió hasta enero). El Presidente dio plazo hasta el 7 de enero para que los que se apropiaron de bienes ajenos los restituyeran, y algunos inmuebles -como el Hotel Lafayette de Kinshasa ya lo

fue. Pero se informó que no todos los ministros designados a principios de enero de 1998 devolvieron los bienes en su poder, ni los que lo hicieron incluyeron todos los bienes.

170. Las personas afectadas son o han sido: Ilondo Leny; Jiby Ngoy (liberado); Cleophas Kamitatu Massamba 15/; Kachama Mangalu; Kasereka Kasai; Kigata Ngina, Kikunda Ombala; Kiythima bin Ramazani; Kundo Kuangele; Sdelemani Mwanayile; Umba Kyamitala (liberado); Luamba Katanzi; Lumbi, Pierre (liberado); Malu wa Koni; Mangaya Ivette (liberada); Mavinga (liberado); Mukamba Kadiata (liberado); Mukamba (liberado); Makopa; Makuma (liberado); Mongbondo Djumbambele; Mongbondo Patricia (liberada); Mashagarusha (liberado); Mwanzaka Mata; Ndiang Kabul; Nlandu Kusala Khasa; Amuri Tabakombe; Bahati Lukuebo; Bamba Ganga; Barabutu (liberado); Baramoto (Lugarteniente); Bemba Salaona; Bokata W'Ekila; Bekazwa; Bofale; Bofassa Djema; Boonda; Bosembo; Bossekota Watshia; Bongombe Bohulu; Buhendwa wa Mushaba; Bwabwa wa Kayembe; Djambleka L'Oma; Fundu Nkota; Essolomwa Eya Linganga; Nzazi; Omare Lea Sisi; Tshiongo Tshibinkubula wa Tumba; Tsibwabwa Ashila Pashi; Vangu Mambweni (liberado); Tembesa Donat; Zumbu; Kimassi Mantiuka; Ali Kalonga; Sra. Mondonga; Kibinda, Clement; Ambago Tulu; Baruti; Ngbanda; Kyungu wa Kumwanza.

171. Se han transgredido, además, los artículos 8 y 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre prohibición de privación arbitraria de la libertad y derecho a un recurso efectivo ante un tribunal competente en caso de violación de derechos fundamentales, y 9.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al no admitirse un recurso en resguardo de la libertad. En ejercicio de este derecho, nueve de los afectados requirieron un pronunciamiento del Procurador General ante la Corte de Apelaciones de Kinshasa sobre la ilegalidad de su detención (19 de agosto), pero el procurador ni siquiera recibió la presentación.

172. Este tipo de abusos no sólo afectan a dirigentes connotados del antiguo régimen, sino a cualquier empresario. El empresario Crispin Luboya en Butuke consultó en Kinshasa si se le privatizaría su empresa. A los pocos días (12 de octubre) fue secuestrado por militares y encarcelado en los cachots del antiguo SARM en Kinshasa, sin cargo alguno. El ciudadano francés Jean Marie Bergesiot, con más de 20 años en el país, fue detenido y llevado a los cachots de la ANR, por el solo hecho de tener vídeos de las masacres al sur de Biaro. El ciudadano belga Antoine Declerc, propietario de un excavadora arrendada por la AFDL para remover cadáveres y confiscada por la AFDL, fue también detenido. Ambas detenciones tuvieron lugar el 10 de septiembre. El empresario belga P. Claes, detenido en la frontera entre la República Democrática del Congo y Zambia el 19 de agosto, bajo una inculpación de enriquecimiento ilícito, y transferido a Kinshasa, no ha logrado que las acciones judiciales para recuperar su libertad se hagan efectivas, a pesar de no haber sido procesado.

173. Tampoco fueron juzgados el General Muland y los diez gendarmes katanguenses sobrevivientes que se presentaron con él en la entonces sede del Gobierno en Lubumbashi el 19 de mayo y que estuvieron detenidos hasta el 28 de diciembre, gran parte del tiempo incomunicados. El General Muland

estuvo en condición de desaparecido durante casi cuatro meses. Tampoco lo han sido los militares Kinene Nsimba, Kimputu y Diakota presos en Lubumbashi, a pesar de estar reconocida su inocencia. Y, desde luego, tampoco ha sido sometido a juicio el arrestado líder militar Anselme Masasu Ningada.

174. Otra manifestación de la denegación de justicia: no se han perseguido judicialmente y con todas las garantías, las gravísimas y sistemáticas violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura del Mariscal Mobutu, una de las más ansiadas aspiraciones de los sectores democráticos.

G. Derecho a la libertad de opinión

175. En los informes anteriores se explicó por qué en el Zaire no había libertad de expresión y opinión, y, sobre todo, por qué el pueblo zairense no gozaba del derecho a ser informado, a pesar de la existencia de diarios independientes. Se concluía que en esas circunstancias las elecciones previstas no serían libres 16/. El cambio de régimen agravó las cosas.

176. Es verdad que los diarios siguen circulando libremente, pero con las características señaladas en los anteriores informes: sólo en Kinshasa, sin una gran cantidad de información, limitado tiraje, sólo en francés, etc. Pero diversas medidas adoptadas por las nuevas autoridades revelan un franco desprecio por la prensa y un interés evidente en impedir la libre expresión de las ideas y el derecho a la información. El Ministro del Interior lo ha dicho: "más del 80% de lo que dice la prensa escrita es falso".

177. La desconfianza en la libertad de expresión se demuestra, entre otras manifestaciones, en: a) el cobro de una alta tasa de acreditación a la prensa extranjera, de 100 dólares de los EE.UU.; b) la creación de una inspectoría de medios públicos audiovisuales cuyos propósitos censores no parecen disimularse; c) la convocatoria del Ministro de Información Raphael Ghenda (en ese momento Comisario) el 19 mayo a la prensa pública a fin de que "recibieran instrucciones de la AFDL", consistente en que toda difusión debía recibir aprobación oficial; d) la expulsión de periodistas independientes de los medios públicos, bajo la acusación -real o falsa, poco importa- de mobutismo (Francine Makoko, por ejemplo); e) la frecuente requisición de material en las manifestaciones públicas; f) la exigencia a las radios privadas laicas de contribuir con un 40% de sus ingresos a la AFDL (con el 20% las radioemisoras religiosas); g) el impedimento a las radios privadas de hacer publicidad; h) la exigencia a las radios regionales de transmitir, dos veces por día, noticias y comunicados de la Alianza; i) la frecuente exigencia de revelar las fuentes o emitir desmentidos, según denunció con fundamento la organización no gubernamental Medias Libres-Medias pour tous; j) la exigencia de someter las crónicas a la autorización de la Alianza, como ocurriría en Lualuburg; k) las amenazas proferidas por el Ministro del Interior el 8 de noviembre de perseguir lo que llamó injurias y artículos difamatorios; l) el retiro de los diarios del aeropuerto de Kinshasa para que no lleguen a las regiones; m) la suspensión en la televisión de la revista de la prensa escrita, salvo en cuanto a las noticias y opiniones de las autoridades de Gobierno; n) la prohibición del Ministro de Información y Prensa dictada el 30 de noviembre a las radios FM de

transmitir informaciones del exterior contrarias al Gobierno;
ñ) la prohibición a los periodistas de medios estatales de ser corresponsales extranjeros; o) la detención de los vendedores callejeros de diarios, para intimidación; p) las "recomendaciones" de Kabila a la prensa del Estado de "ser revolucionaria" (10 de noviembre).

178. En las radios y en la televisión públicas -al menos en Kivu y Maniema las radios privadas pasaron al Estado- el totalitarismo unipartidista alcanza su máxima expresión: hay permanente transmisión de programas de alabanzas a las nuevas autoridades (el Presidente Kabila es presentado como el hombre de la liberación, la reconstrucción y el desarrollo); la AFDL es la única corriente que tiene acceso a ellas -más bien, los medios públicos son sus voceros-; ninguna noticia, comunicado, entrevista u opinión de sectores disidentes es admitida.

179. Ningún sector de la sociedad civil, partido político u organización no gubernamental tiene acceso a los medios públicos, ni a otra forma de expresarse masivamente, lo que podría suscitar la violencia como forma alternativa de expresión.

180. Aparte de este cuadro general, hay casos de represión directa: a) los periodistas extranjeros fueron humillados en el hotel Intercontinental de Kinshasa el 25 de mayo por miembros de la AFDL; b) el 8 de septiembre fue detenido e incomunicado el editor del periódico independiente Le Phare Polydor Muboyayi Mubanga, en Kinshasa, por haber anunciado la creación de una nueva División Especial Presidencial; fue liberado el 18 de noviembre, sin cargos; c) el 7 de mayo el redactor de La Voz del Pueblo de Beni (ex Radio Mungano) Matadi Mandefu fue detenido por 24 horas, aparentemente por no ser sus crónicas del agrado de las nuevas autoridades; d) también en Beni fue prohibida desde marzo la emisión Crónicas de Derechos Humanos, prestigioso programa de la filial local de la AZADHO; e) el 22 de mayo en Kinshasa el camarógrafo Betu Kumesu fue agredido y torturado por filmar una manifestación de estudiantes democráticos; f) el 25 de mayo agentes de la Alianza sustrajeron a los periodistas que cubrían una marcha de estudiantes todas las casetes y películas utilizadas; g) en Lubumbashi, Lenge Kabeya, editor de Le Devoir, fue amonestado por la AFDL por haber escrito sobre el envío a Rwanda de bienes públicos congoleños; h) en Kisangani un periodista fue obligado a comparecer diariamente ante las autoridades, por decir lo mismo, pero señalando que los bienes fueron destinados a Uganda; i) el director de la Agencia de Prensa Congolesa Ali Kalonga fue detenido por informar del arresto domiciliario de un ministro de la Alianza; j) cuatro asaltos y pillaje al diario Le Soft, cuyo director tuvo que partir al exilio; k) secuestro del periodista de Le Potentiel, Kinyongo Saleh, desde el propio Palacio de Gobierno el 1º de julio, y amenazas en su contra; l) el 23 de agosto fue detenido el periodista Michel Luya (Le Palmarés); m) el 28 de agosto, intento de secuestro de Modeste Mutinga y Timothie Tshidibi (Le Potentiel); n) en julio, en Butembo, dos periodistas fueron perseguidos por haber hecho críticas a la justicia; ñ) diez periodistas, entre ellos Kamanda Muzembe Fidele Musangu (Le Phare), Jonas Kota (Le Potentiel), Wanwana Baudoin (La semaine du reporter), Bonane ya Nganzi, Julien Lubunga (corresponsal de BBC en swahili) Mosi Mosi, Kasongo Denis, Beke Eric, fueron

detenidos el 25 de noviembre y llevados a un recinto militar, por cubrir una conferencia de prensa de un alto dirigente de Forces de Futur. Varios de ellos fueron torturados; o) el 27 de septiembre André Ipakala Abeihye Mobiko fue citado al Consejo Nacional de Seguridad para ser amonestado por un artículo en La Référence Plus; p) el periodista Bosange Yema fue detenido por 48 horas el 18 de noviembre acusado de ser un agente al servicio del Equipo de Investigación del Secretario General de las Naciones Unidas; q) el corresponsal de la BBC en swahili, Mossi Mwassi, fue detenido por agentes de la ANR el 4 de noviembre, por haber mantenido contactos con el ex comandante Masasu; r) el 20 de octubre el Gobierno confiscó las instalaciones del diario Elima, dejando sin trabajo a todos los periodistas y sin diario a la comunidad. El 24 de diciembre se sorprendió a los militares que estaban a cargo de esos bienes vendiéndolos; s) atentado el 24 de noviembre contra los periodistas Lussamaki Okita y Marcelin Manduakila de Forum des As; t) asalto de militares el 8 de noviembre a la casa del director de producción de Le Soft, Raphaël Kidumbu, que es golpeado junto a su hermano; u) asalto, precedido de amenazas, a la casa del periodista Fredy Loseke Lisumbu-La-Yayenga, de La Libre Afrique por artículos sobre los orígenes del Ministro de Relaciones Exteriores Bizima Karaha (8 de noviembre); v) el 10 de diciembre son confiscados los bienes de la revista Le moniteur de l'économie con el pretexto de que dichos bienes pertenecen al Estado; w) Pontien Tshisungu, de la RTNC, fue detenido por orden del Ministro Kongolo, por haber dicho que su comitiva había sido atacada en Rwanda; x) el 21 de diciembre fueron detenidos por horas Jean Tshipamba Nzala wa Kavumbu y Frederic Nduaya, de Le Potentiel para ser interrogados en la PIR; y) Kidumbu Mpese, de Le Soft, fue detenido por horas en advertencia contra la venta de Soft International en Kinshasa (24 de diciembre).

H. Derecho a la libertad de asociación

181. Organizaciones de derechos humanos y de desarrollo: La labor de las organizaciones de derechos humanos y de desarrollo ha sido muy afectada por el nuevo régimen. Parecen ser toleradas en Kinshasa, pero no en el interior:

- a) Desde la toma de Bukavu, el líder de los banyamulengues Ruhimbika Muller organizó una Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales en reemplazo del Consejo Regional de Organizaciones No Gubernamentales elegido por ellas. El trabajo de las organizaciones no gubernamentales quedó sujeto a la autorización de Muller, que debía solicitarse con una semana de anticipación. En ocasiones se exigió la presencia de un "facilitateur" banyamulenge para cualquier reunión. Las declaraciones sobre derechos humanos debieron ser sometidas a aprobación previa. El 20% de los fondos provenientes del exterior debió pasar a las autoridades, como esfuerzo de guerra, así como los vehículos 4x4. La instrucción fue: "no se habla más de derechos humanos. Estamos en guerra". Y, desde luego, varias sufrieron pillajes, como SOCODEFI/Fizi y ADI-Kivu.

- b) En Kivu septentrional el Gobernador manifestó a varias personas algo similar: las "organizaciones no gubernamentales quedarán bajo el control de las nuevas autoridades".
- c) En Kisangani las organizaciones no gubernamentales ven muy limitadas sus actividades. La autoridad de la AFDL dijo a una delegación de organizaciones no gubernamentales que "no suspenderemos sus actividades, pero se debe solicitar autorización para cualquier manifestación pública. Deben cuidar de no molestar a la Alianza, pues nuestros militares tienen todavía la sangre caliente".

182. El 28 de agosto el Ministro del Interior Mwenze Kongolo dispuso la suspensión de las actividades de los partidos políticos, de las organizaciones no gubernamentales, de las mutuales y las instituciones culturales y étnicas, lo que el Presidente Kabila ratificó el 2 de septiembre. El 2 de octubre el Ministro Kongolo dispuso la suspensión de todas las actividades de las agencias humanitarias internacionales y su salida de Goma y el 7 de diciembre se suspendieron cinco organizaciones no gubernamentales internacionales (Vision Mondiale, Concern, Merlin, Programme d'Aide d'Australie y OOIPI) y dos nacionales.

183. Un Consejo de Ministros dispuso el 26 de octubre que la cooperación internacional para el desarrollo realizada a través de las organizaciones no gubernamentales se haría en lo sucesivo directamente por el Gobierno. En noviembre el Gobierno ordenó la caducidad de los permisos de funcionamiento, los que podían ser renovados.

184. Algunos actos de represión sufridos por las organizaciones no gubernamentales son los siguientes, a los que cabe agregar todos aquellos que se relatan al tratar del derecho a la vida, la integridad física, la libertad de expresión y opinión, el derecho a la seguridad y otros: a) el Presidente de los Amigos de Nelson Mandela (ANM) Roberto Ilunga Numbi fue convocado a la AFDL (obsérvese: no al Gobierno), donde junto al Vicepresidente fue interrogado por más de cinco horas, por supuestas injurias al Presidente Kabila, por sostener que hay extranjeros en el Gobierno de la República Democrática del Congo y que la AFDL no respeta la democracia, lo que se habría dicho en una reflexión sobre los derechos humanos el 25 de mayo. A partir de ese día las actividades de la ANM quedaron suspendidas por la AFDL (no por el Gobierno) y toda la documentación fue incautada, aunque más tarde devuelta. Tanto el Presidente como el Vicepresidente de ANM fueron amenazados de muerte; b) muchas organizaciones no gubernamentales extranjeras fueron obligadas a contribuir al esfuerzo de guerra mediante obras de rehabilitación o alimentación de los militares; c) VSV y AZADHO sufrieron diversas formas de amenazas, al punto que el Presidente de la segunda, Guillaume Ngefa, ha debido buscar refugio en el exterior; d) William Kalume Lualaba, de VSV, fue detenido e incomunicado el 28 de junio; e) lo mismo ocurrió a Laurent Kantu, Presidente de Cadres Penitentiaires, detenido en el campo de Kokolo por el solo hecho de preguntar por otros detenidos; f) Justin Mubikayi, secretario del Comité por la Democracia y los Derechos Humanos y el cura de la parroquia de San Alberto, que exhibían un filme de contenido pacifista ("Los hijos del Soweto") en programas de

educación cívica, fueron detenidos por elementos de la Alianza, por pensar que el filme incitaba a la rebelión contra el régimen (28 de julio); el filme fue incautado; g) Bulambo Katambo Ambroise y Didi Mwati Bulambo fueron detenidos el 6 de mayo por un comandante rwandés por pedir autorización para publicar el boletín Mwanqaza, de CADDHOM. Además, les fue confiscada la moto que era una donación belga; h) Bertrand Lukando y Ramazani Diomba, de CRONGD/Maniema, detenidos y torturados en agosto (véase el apartado sobre la tortura); i) Didi Mwati fue vuelto a arrestar el 23 de agosto, por orden del jefe de la AFDL Christian Rwená, siendo liberado 22 días después, tras sufrir horribles torturas psicológicas que le llevaron a pensar seriamente en el suicidio; la razón del arresto -nunca explicada- sólo puede entenderse por su valentía en la denuncia y la capacidad de convocatoria y credibilidad de CADDHOM; j) otros dos miembros de esta institución (Kylosho Kyalondawa y Donatien Mazombi Mutekulwa) tuvieron que buscar protección ante el riesgo inminente de privación de libertad; k) entre los días 1º a 3 de noviembre, militares al mando de un civil katangués, arrogándose facultades que no tienen, allanaron tres veces las dependencias de la Voix des san voix, golpeando y torturando a su Presidente Floribert Chebeya y a sus colaboradores Dolly Ibefo, Eugene Mutombo, Honore Kapuku, Mbongo Haroun, Olivier Kungwa, Leon Kasongo y Flavie Luzikila. El pretexto es la existencia de un juicio aún pendiente entre herederos de los propietarios del inmueble; l) el 23 de noviembre se detuvo en Kinshasa, sin explicación alguna, por orden del Ministerio Público, al Secretario General del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADHO) Roger Nsala Nzo Badila, se registraron todas sus instalaciones y se requisó toda la documentación; m) el 10 de noviembre, el Comité de Observadores de Derechos Humanos (CODHO) de Kinshasa fue registrado y su documentación sustraída por el Servicio de Seguridad Presidencial, deteniéndose a tres sobrinos del Presidente de la organización, N'sil Luanda Shandwe. La razón fue una carta enviada al equipo de investigación nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, destinado a investigar las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que se habrían cometido en la República Democrática del Congo (ex Zaire) desde el 1º de marzo de 1993; n) en noviembre, el Presidente de la Liga de Concientización de Electores (LICE) Alberto Kawumbu fue detenido, sin cargos, por cinco días; ñ) a fines de noviembre, en una reunión de organizaciones no gubernamentales con la Ministra de Asuntos Sociales, su consejero administrativo advirtió a una dirigente del Servicio Mujeres y Niños de AZADHO que "todos los problemas del Gobierno con las Naciones Unidas se deben a Guillaume Ngefa (Presidente de AZADHO), por lo que deberá esperar 32 años para regresar al país, ocasión en que será muerto"; o) el 26 de noviembre fue detenida Malbertine Tshituka, Presidenta de la organización no gubernamental Eveil de la Femme, liberada varios días después sin cargos; p) Lambert Elongo Engungu, Presidente de Droits de l'Homme au Sankuru, detenido en noviembre a causa de un informe; q) la sede de Héritiers de la Justice, de Bukavu, y el domicilio de su Presidente Raphaël Wakenge, fueron allanados el 8 de noviembre en busca de documentación; r) Jean Baptiste Makoko, tesorero del Grupo Amos de Kisangani, fue detenido y torturado el 21 de diciembre por militares de la ANC.

185. Muchos locales de organizaciones no gubernamentales han sido saqueados y los bienes confiscados son usados por la AFDL sin restricciones. Incluso

los donados por la cooperación externa a organizaciones de derechos humanos o de desarrollo son utilizados públicamente por los aprehensores, como es el caso de la GRAFBAF. En Kinshasa, al Centre Oecuménique pour la Promotion du Monde Rural (COPROMOR) le confiscaron un vehículo la última semana de mayo, al igual que al INADES/Kitwit; en Kivu septentrional, fueron objeto de pillajes Visión Mundial y CARE. Atentados similares sufrieron el Consejo Regional de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo CRONGD/Maniema en Makiso, el 27 de agosto.

186. Otras asociaciones: Otras asociaciones -además de los partidos políticos y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y desarrollo- han visto afectada su acción. El Presidente de la Cámara de Comercio de Kivu meridional fue removido para colocar en su lugar a un comerciante de nacionalidad norteamericana, que cooperó financieramente con los rebeldes; fueron suspendidas las actividades del Sindicato de Profesores Congoleños por orden de la AFDL (9 de junio), por querer realizar una asamblea. Igual medida se adoptó con otros sindicatos como SYCO y FENECO.

187. El proyecto de instalar comités de la AFDL en las empresas y servicios estatales y privados -como ya ocurrió en la Dirección General de Contribuciones-, anunciado el 31 de mayo, tiende a establecer un paralelismo sindical de corte ideológico y puede transformarse en un instrumento de delación inaceptable.

I. Derecho a la libertad de reunión

188. Toda manifestación está suspendida desde el 19 de mayo, prohibición reiterada el 26 de junio y extendida el 28 de agosto a las realizadas en recintos privados. No obstante, los partidos, sindicatos, estudiantes, periodistas y otros, así como los estudiantes, realizan manifestaciones pacíficas, las que son reprimidas con violencia similar a la de la época precedente, con saldo de muertos, heridos y detenidos.

189. Esta forma de reprimir las manifestaciones no puede estimarse como excesos de mandos medios de la policía de la AFDL: es el propio Presidente Kabila quien al referirse a manifestaciones ocurridas en Bukavu y Maniema en junio, advirtió que si estos hechos continúan, se ordenaría "la fusillade", y agregó: "les voy a imponer un poco de disciplina".

190. Para evitar manifestaciones, las nuevas autoridades prohibieron los velatorios de las víctimas de las masacres de Uvira de fines de mayo, que se había previsto realizar en locales privados, obligando a hacer el sepelio de inmediato. Tal actitud revela, además, un profundo desprecio por la población que se considera autóctona, que acostumbra a velar los muertos durante dos o tres días.

191. Una lista parcial de manifestaciones públicas pacíficas reprimidas con violencia es: a) de estudiantes, el 15 de mayo, con más de 100 estudiantes detenidos llevados al campo Kalolo; b) el 28 de mayo, de estudiantes reclamando el término de la intervención extranjera, con varios heridos; c) el 9 de junio, de estudiantes que exigían la libertad del Director

del INC; d) de la UDPS, el 20 y el 30 de junio, con un saldo de 18 detenidos; e) el 25 de julio, de la UDPS y PALU, con 2 muertos y más de 48 detenidos, varios de ellos torturados; f) el 15 de agosto, de la UDPS recordando la nominación de Tshisekedi como Primer Ministro en 1992, con 20 detenidos liberados dos meses después, muchos de ellos torturados; g) el 26 de agosto, represión de una manifestación en la que murió el estudiante Makolo en Kinshasa; h) algunos días después fueron reprimidos en la universidad los participantes en el duelo por la muerte de Makolo; i) en Bandalungwa, represión de una manifestación de la UDPS con muchos detenidos; j) el 17 de enero 1998, represión de una concentración de la UDPS en la casa de su líder Tshisekedi con motivo de año nuevo, con un saldo de 11 detenidos, además de agresiones a la casa del Secretario General Adrien Phongo (7 liberados al día siguiente).

J. Derechos económicos, sociales y culturales

192. No es posible aún evaluar el esfuerzo por adoptar medidas para satisfacer progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales, debido al esfuerzo de la guerra y a que todavía falta un plan de Gobierno al respecto.

193. La inflación galopante heredada del régimen precedente tuvo una fuerte baja desde el triunfo de la AFDL y en los meses siguientes 17/, pero recrudesció hacia finales del año, por lo que no se tradujo en mejoras en las condiciones de vida, particularmente de quienes viven de un salario.

194. Los sueldos de los funcionarios públicos fueron pagados el 25 de junio por primera vez desde que se instaló el nuevo Gobierno, al valor nominal de la época de Kengo, pero luego se dejaron de pagar. Respecto de ese pago, los sindicatos de empleados públicos protestaron por estimar que hubo discriminación en beneficio de los funcionarios más altos. En todo caso sorprende que este dramático problema no sea jamás mencionado como preocupación de las autoridades, que ni siquiera se siente presionada por las sucesivas huelgas. Se trata de un incumplimiento de la obligación de adoptar medidas para la satisfacción de los derechos económicos.

195. En materia de educación, existe una justificada preocupación por la presencia militar en las universidades. Agrava la inquietud estudiantil el que los Ministros de Educación y de Finanzas anunciaron el 8 de julio que la contribución de los estudiantes o de sus padres al pago de la matrícula, odioso financiamiento que no permitió a muchos estudiantes concluir sus carreras. El anuncio llevó a los profesores a realizar una huelga desde el 4 al 18 de julio. El 29 de julio el Ministro de Educación anunció que desde el próximo año escolar la educación sería gratuita.

196. La represión también se ha hecho presente en el ámbito educacional: el rector de la Universidad de Kinshasa advirtió a tres estudiantes que si insistían en invitar a Tshisekedi podrían ser excluidos definitivamente del establecimiento.

197. En cuanto a salud, el menor ingreso derivado del atraso en el pago de los salarios se ha traducido en una reaparición de la medicina tradicional. Los precios de los medicamentos son inalcanzables para la mayoría.

198. Las epidemias más graves fueron la de monkey pox en Sankuru, Kasai oriental, perfectamente evitable si se hubieran adoptado las medidas preventivas adecuadas; la de bilharzióse urinaria en Kisenso, en noviembre; y la de cólera en el centro militar de Kapalata (véase el párrafo 40).

199. Sólo en noviembre, se enterraron 139 cadáveres de desconocidos en Kinshasa.

K. Situación del niño

200. Tampoco es posible advertir una línea de trabajo hacia la infancia. Despierta gran inquietud la denuncia -ya manifestada en el informe del año anterior- sobre el reclutamiento de niños por la AFDL para el conflicto armado; este año se repitieron informes en el mismo sentido, que incluso mencionan niños de 11 años en combate y con armamento pesado. La falta de preparación y el uso de armas han tenido como consecuencia la perversión de los niños militares -los kadotos-, que han participado en robos y asesinatos. A falta de programas oficiales de reinserción, el UNICEF ha iniciado un programa par estos niños que continúan robando, incluso a mano armada, tiempo después de haber dejado el servicio.

201. El absoluto desprecio por la vida de los niños en los ataques a los campos de refugiados y el bloqueo de la asistencia humanitaria a dichos campos constituye una flagrante violación de los derechos del niño.

L. Situación de la mujer

202. Se desconoce aún la política del nuevo Gobierno en materia de género. Pero llama la atención la escasa participación femenina en el Gobierno: una Ministra -que ya no lo es- en Función Pública (Justine Mpoyo Kasa Vubu) y dos Viceministras, Julina Lumumba (Información y Propaganda) y Mululu Mamboleo (Asuntos Sociales).

203. Según un estudio del Mouvement des Femmes pour la Justice et la Paix, las mujeres son las que más sufrieron y las que más esperan, por su visión menos conflictiva y belicosa. El Relator comparte este juicio y espera una mayor participación femenina en el futuro, tal como hoy existe en las organizaciones no gubernamentales.

204. Se supo de un proyecto de las organizaciones femeninas para mejorar situación de la mujer en la sociedad (reformas a los Códigos Civil y de la Familia), pero el Gobierno no lo habría discutido aún.

205. La libertad de disponer de si mismas, por ejemplo, en la elección de la forma de vestirse, ha sido fuertemente castigada: son innumerables los relatos, algunos de los cuales se citan en el informe

preliminar A/52/496, párr. 205, sobre jóvenes en blue jeans o pantalones que fueron golpeadas por soldados de la AFDL.

206. Casos de violencia física, incluso sexual y de tortura ejercida contra mujeres fueron frecuentes: a) tortura a la Sra. Chryson, el 2 de abril, detenida por acusación de la amiga de un miembro de la AFDL; b) 2 de abril, violación de Gisele Fatuma Cheka, de 12 años, en Camp Dumez, Kitambo; c) Badibanga Bella Liliane, detenida, golpeada y vejada sexualmente el 10 de julio por 17 miembros de la AFDL, bajo la acusación de haber sido amante de un militar de las FAZ; d) Solange Machozi Baeni, de 18 años, violada durante toda una noche por soldados de la AFDL en la ruta de Masisi a Goma, el 3 de mayo; e) dos damas que requirieron anonimato, violadas por soldados en Lubumbashi el 13 de junio; f) en julio, en Kinshasa, una niña estuvo secuestrada cuatro días por militares, siendo reiteradamente violada; g) siete niñas fueron agredidas de igual forma el 9 de agosto en Masambo (Ruwenzori); h) al parecer por motivos políticos, siete militares de la AFDL violaron el 1º de septiembre a la hija del Comisario del distrito de Salata; i) se denunció que mujeres congoleñas han sido agraviadas sexualmente por soldados descritos como de apariencia rwandesa o de habla portuguesa en Kitwit, provincia de Bandundu; j) otras denuncias indican que soldados de la ANC dieron muerte a seis mujeres, una después de la otra, en Katale, aparentemente como amedrentamiento a la población local; k) Arlette Fula y Charlotte Ndongi, hermanas del dirigente político Diomi Ndongala fueron violadas al ser éste detenido (véanse los párrafos 138 p) y 148 q)); l) la mujer del detenido desaparecido Matungulu Bareke sufrió cuatro agresiones para que desistiera de seguirlo buscando, en Kibuma.

207. Según un informe de organizaciones no gubernamentales de Kasai occidental, desde la llegada al poder de la AFDL, se han registrado 24 casos de violación de mujeres por militares.

208. La organización de mujeres fue también afectada. Entre otros casos, la Sra. Tshituka, coordinadora de asociaciones femeninas, luego de participar en una reunión de organizaciones de esta naturaleza con la Ministra de Asuntos Sociales, fue detenida y llevada a la prisión de Makala, sin que ningún motivo haya sido invocado.

209. Considera el Relator que la consulta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Gobierno depuesto sobre "si se habían adoptado medidas eficaces para proteger la integridad física y moral de las mujeres refugiadas y de todas las que son víctimas de los conflictos armados", debe ser contestada en igual forma por los dos Gobiernos que estuvieron a la cabeza del Estado en 1997: ninguno adoptó medida alguna para ese efecto.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

1. Sobre el proceso democrático

210. En los últimos años del régimen del Mariscal Mobutu había un proceso de transición hacia la democracia en ciernes: lo alentaban la sociedad civil, las Iglesias y las organizaciones no gubernamentales. Lo desalentaba quien ejerció el poder por 32 años y su corte; y no lo alentaba -en general- la llamada "clase política". El proceso había abierto espacios en la organización social, libertad de expresión, multipartidismo y otros que, con progresos y retrocesos, podían considerarse consolidados. Existía el proyecto de país debidamente acordado en la CNS.

211. La popularidad del movimiento rebelde se debió, en gran parte, al rechazo a la dictadura y a la esperanza de que la AFDL llevaría a la práctica los acuerdos de la CNS, si bien sus mensajes siempre fueron ambiguos.

212. Lamentablemente, el balance de los primeros meses no parece satisfactorio. Si por régimen democrático se entiende aquel en que los derechos humanos son respetados, el poder emana del pueblo a través de elecciones libres, existe separación de poderes, la ley se impone a la voluntad de la autoridad, rige la igualdad ante la ley, las fuerzas armadas y la policía están al servicio de todos, los tribunales ejercen su función con independencia, los partidos políticos se expresan libremente y hay libertad de información, lo expuesto en este informe indica que nada de ello se respeta.

213. El régimen ha hecho tabla rasa con los derechos civiles a la vida, la libertad, la integridad física, etc.; los derechos de participación política están suspendidos, salvo para un partido que se identifica con el Estado; no hay medidas para obtener el goce de los derechos económicos, sociales y culturales; los anuncios de elecciones libres son contradictorios y no se ve esfuerzo alguno por cumplirlos; el Presidente Kabila ejerce los poderes ejecutivo y legislativo y de él dependen jueces y magistrados; han quedado derogadas todas las leyes contrarias a los nuevos preceptos dictados por el Presidente; hay una enorme preeminencia de una etnia por sobre otras centenares, muchas veces con relaciones conflictivas; basta que alguien sea estigmatizado como mobutista, genocida, hutu o bembe -entre otros- para ser discriminado; las nuevas fuerzas armadas y la policía están al servicio de la fuerza política y étnica en el Gobierno y comete atropellos contra los opositores y "enemigos"; los tribunales están subordinados al poder ejecutivo; no hay libertad de información en radio y televisión, los medios públicos de comunicación más populares.

214. Se ha impuesto una lógica de vencedores y vencidos, agravada por la percepción que entre los primeros gravitan los extranjeros, lo que causa un fuerte sentimiento de humillación.

215. Ninguna justicia se ha intentado hacer para juzgar a los violadores de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Debe considerarse que no sólo deben ser juzgados los perdedores de las guerras y conflictos, sino también los vencedores que cometieron crímenes de guerra o contra la humanidad.

216. La Alianza no acepta que la liberación no fue sólo obra suya, que hubo una constante reclamación democrática -que costó mucha sangre- durante los últimos siete años. Las jornadas villes mortes abrieron la CNS y la reabrieron cada vez que fue cerrada; la prensa independiente permitió -en los limitados espacios de que disponía- divulgar las ideas de libertad; las organizaciones de derechos humanos enseñaron el valor de la dignidad. Nada de eso se reconoce.

217. La nueva estructura del Estado, sobre la base de un omnipresente Partido-Estado (aunque no se lo quiera reconocer), en el que hay una primacía agobiadora de dos etnias -tutsi y luba de Katanga-, la primera de las cuales la población no la percibe como congoleña; la falta de un proyecto democrático para el corto, mediano o -siquiera- largo plazo; y la inexistencia de algún organismo con capacidad de controlar el ejercicio del poder, hace concluir al Relator que el pueblo congoleño ni goza ni gozará en un plazo cierto del derecho humano a la democracia.

2. Sobre los derechos humanos

218. La llegada de la Alianza exhibió algunos aspectos positivos: término de las extorsiones y pillajes; mayor seguridad en las ciudades; disminución de la delincuencia común.

219. No obstante, también están los hechos negativos consignados. En primer lugar, los atentados al derecho a la vida, traducido en asesinatos políticos, violencia policial, desapariciones; la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, los atentados a la dignidad de la mujer; las restricciones a libertades de asociación (partidos políticos y organizaciones no gubernamentales especialmente), de opinión y expresión, de reunión, etc.

220. Las conclusiones del informe de la Iglesia Luterana, realizado a pedido o con el aval de la AFDL, no difieren mucho de lo expuesto en este documento, pues confirman que ha habido efectivamente violaciones de derechos humanos y que existían al menos a la fecha de la elaboración del informe. El número de víctimas es inimaginable. Las responsabilidades son compartidas y muy complejas; de hecho, los conflictos interétnicos persisten desde hace años en Kivu.

221. La verdad es que sin conquistar el derecho humano a la democracia, no podrán los congoleños gozar del conjunto de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

222. Para la AFDL -y también para algunos gobiernos con responsabilidades en la región- parece necesario dar a la Alianza un tiempo de gracia para

establecer lo que se llama "un buen gobierno". Así se hizo con Mobutu y la experiencia duró 32 años. Pero la AFDL parece limitar el concepto de "buen gobierno" a algunos mejoramientos urbanos o en los controles burocráticos del aeropuerto de Ndilli. Para el Relator "buen gobierno" es antes que nada respeto de los derechos humanos y democracia. Gobiernos que violan sus obligaciones internacionales y morales en materia de derechos humanos y libertades, que no admiten controles internos son fundamentalmente malos gobiernos.

223. El Gobierno no reconoce responsabilidad ni falta alguna. Los autores siempre son los otros, los estigmatizados; las agencias humanitarias son presentadas como protectoras de genocidas; las organizaciones no gubernamentales, la prensa, los partidos políticos, la comunidad internacional, el Relator Especial, son todos acusados de mentirosos.

224. El Gobierno tampoco colabora -ni lo hacía el precedente- con los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos ni con los creados en los tratados de derechos humanos. Tal conducta puede juzgarse con benevolencia teniendo en cuenta el corto tiempo en el poder del Gobierno actual y las condiciones en que accedió a él, pero la cooperación debiera ser pronto reanudada para obtener la confianza de la comunidad internacional, en un clima de respeto que hasta el momento no ha existido.

3. Sobre la pacificación del país

225. La AFDL ha fracasado en su esfuerzo de pacificar, si en realidad se lo propuso. El país está más dividido que antes, incluso en sus fuerzas armadas, entre los de la AFDL y los ex FAZ; entre rwandeses y katangueses, etc.

226. Los conflictos étnicos no se han solucionado, ni se solucionarán mientras el Estado no se comprometa en una política de reconciliación. En el reiniciado conflicto de Kivu septentrional, en lugar de mostrarse como mediador o pacificador, el Estado ha tomado partido militante por una de las etnias.

227. Y, desgraciadamente, gran parte de la seguridad que las fuerzas vencedoras impusieron en las ciudades conquistadas, ellas mismas la fueron deteriorando. Los atentados a la propiedad y a la seguridad expuestos así lo confirman.

B. Recomendaciones

1. Al Gobierno de la República Democrática del Congo

a) Sobre el proceso democrático

228. El Gobierno debe desde ya iniciar el proceso de desarrollo democrático. Se trata de un proceso que no depende de su voluntad, ni es una concesión graciosa a la comunidad internacional. Es una obligación impostergable frente a su pueblo. Para ello debe comenzar hoy mismo un diálogo con las

fuerzas democráticas que hicieron posible terminar con 32 años de dictadura. No puede despreciarse el trabajo colectivo de la CNS, que es una base y muy sólida, aunque no un texto sagrado. Ningún congolés debe quedar excluido del proceso por razones étnicas, políticas, religiosas o de género. Pero tampoco le corresponde participar a quienes no son congoleños.

229. Los calendarios electorales deben ser compartidos y no impuestos; realistas, no demagógicos, ni servir de pretexto para no alcanzar jamás el objetivo.

b) Sobre la estructura del Estado de la nueva transición

230. La transición no puede progresar sin una efectiva separación de poderes y con pleno funcionamiento del multipartidismo. El Estado no puede estar exento de controles. Los espacios abiertos por la CNS son un nivel mínimo que no es posible desconocer. La garantía de pluralismo es incompatible con la existencia de un partido único, más aún con un Partido-Estado, como fue el MPR.

c) Sobre el derecho humano a la justicia

231. Es incompatible con un estado de derecho la dependencia de los jueces del Presidente del República. Lo es también que el Presidente o sus Ministros ejerzan funciones judiciales, como disponer el arresto de personas. Para restablecer este derecho, deberá: a) garantizarse la independencia de los jueces; b) someter a su jurisdicción la investigación sobre los bienes mal adquiridos por los antiguos dignatarios del Gobierno Mobutu; c) investigar con el debido respeto de las normas del justo proceso los crímenes cometidos tanto durante el régimen pasado como en el actual, debiendo el poder ejecutivo colaborar con el judicial en todo lo necesario; d) deberán adoptarse otras medidas para impedir la impunidad, especialmente respecto de los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, quienquiera sea el responsable.

d) Sobre las fuerzas armadas y la policía

232. Las nuevas fuerzas armadas congoleñas deberán responder a criterios de representación nacional, sin predominio de una etnia, región o corriente política. El ejército y la policía deben ser nacionales, en el sentido de responder a los valores patrios, al pueblo congolés. La integración de los ex FAZ debe hacerse en condiciones de dignidad. Su formación deberá comprender necesariamente la cultura de los derechos humanos. Deberá evitarse que niños menores de 15 años participen en hostilidades (artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño)

233. Deberán fijarse claramente las competencias de la policía y los diversos servicios policiales y de seguridad para evitar las confusiones pasadas y actuales.

e) Rehabilitación de kadotos

234. Resulta indispensable implementar planes para la reinserción social de los niños militares de la Alianza -kadotos- e impedir su actividad delictiva.

f) Sobre los derechos a la vida y a la integridad

235. Las ejecuciones sumarias, desapariciones, pillajes y tortura pueden y deben ser evitados, sin excepción. Estas violaciones de derechos humanos deben llegar a nivel cero.

g) Sobre las libertades de expresión y opinión

236. Deberán suprimirse todas las medidas restrictivas de estas libertades que afectan a periodistas, dueños de periódicos y que afectan también a todos los cogoleños que necesitan o quieren estar informados. Nadie deberá ser perseguido por sus ideas o por su difusión.

h) Sobre las organizaciones no gubernamentales

237. No son enemigas del Estado, sino sus colaboradoras. Su función es indispensable y el Estado debe ver en su crítica un aporte patriótico a la construcción de una sociedad libre de injusticias. Deben gozar de plena libertad en su constitución, elección de autoridades, recepción de contribuciones, fijación de sus mandatos y en el ejercicio de sus funciones.

i) Sobre la cuestión de la nacionalidad

238. Hay suficientes criterios de derecho internacional para que la cuestión de la nacionalidad de los pertenecientes a etnias no originarias sean reconocidos como congolese; pero ello en ningún caso autoriza a otorgar ese reconocimiento a quienes de derecho son extranjeros.

j) Sobre la condición de la mujer

239. Deberá implementarse una política tendiente a garantizar el término de la discriminación jurídica, cultural y educacional en contra de la mujer.

k) Sobre el conflicto de Kivu septentrional

240. El Gobierno tiene todas las herramientas para pacificar en condiciones de justicia e igualdad los conflictos étnicos de Kivu, sin promover el odio o tomar partido por alguna de las partes.

l) Sobre las relaciones del Gobierno con las Naciones Unidas

241. El Gobierno debe cambiar sustancialmente su actitud frente a las Naciones Unidas. A las negativas de cooperar con el Relator Especial, con la Misión Conjunta de la Comisión de Derechos Humanos, con los otros relatores de la Comisión de Derechos Humanos; a los ataques permanentes al ACNUR acusándolo de apoyar a genocidas, al bloqueo de la asistencia humanitaria a

los campos de refugiados; al escandaloso refoulement de septiembre, etc., se agregan los impedimentos para que el integrante del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, Balanda Mikuin Leliel, pueda cumplir su cometido. Y todo ello en un clima de agresividad, viendo enemigos por todas partes. Las acusaciones de parcialidad del Gobierno al ACNUR quedaron dramáticamente desmentidas cuando esta Oficina quiso asistir a los refugiados batutsis congoleños que debieron repatriarse luego de la masacre de Mudende, no pudiendo hacerlo pues el Gobierno la había expulsado de Goma (véase el párrafo 93).

2. A las Naciones Unidas y la comunidad internacional

a) Sobre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo y la asistencia al Gobierno

242. El Relator propuso en su primer informe el establecimiento de esta Oficina, tanto para asistirle en su trabajo como para asistir al Gobierno y a la sociedad civil en su proceso democrático y en la adopción de medidas para el respeto de los derechos humanos. Tales propósitos mantienen su plena vigencia ahora, con las nuevas autoridades surgidas del conflicto.

243. No obstante, al Relator le preocupa el buen uso de los medios destinados a estos propósitos. Los programas de asistencia técnica en derechos humanos y democracia -que no es sino otro derecho humano- deben suponer en el Gobierno beneficiario una decidida y efectiva voluntad de avanzar en la construcción de una sociedad realmente democrática y respetuosa de cada uno de sus integrantes. Si no es así, se corre el riesgo no sólo de pérdida de los escasos recursos, sino de provocar una pérdida de confianza de la sociedad civil en esos programas, y, lo más grave, en la comunidad internacional en general y en las Naciones Unidas en particular.

244. El primer paso en esta materia debe ser del Gobierno. Si pone en ejecución medidas efectivas para dar cumplimiento a las recomendaciones que se han hecho en este informe -u otras que revelen un compromiso evidente con la causa de los derechos humanos-, puede iniciarse un fructífero programa de asistencia técnica, que el Relator desea vivamente.

b) Sobre la asistencia a los desplazados internos y la recuperación del medio ambiente

245. El Relator insiste en su recomendación de 1997 (véase E/CN.4/1997/6, párr. 233) en orden a que la comunidad internacional -organizaciones regionales e internacionales, gubernamentales o no, Estados- debe ayudar a la reconstrucción del medio ambiente deteriorado en la República Democrática del Congo por la presencia de más de un millón de refugiados rwandeses, así como prestar ayuda en la asistencia a los desplazados internos.

c) Sobre los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos

246. La Comisión de Derechos Humanos ha venido desarrollando desde 1967 diversos mecanismos destinados a estudiar a fondo las situaciones que revelan

un cuadro persistente de violaciones de derechos humanos. Tales mecanismos se basan en encargar a expertos estudios sobre los derechos humanos en un país, o sobre algún derecho específico, o sobre una forma concreta de violarlos. La experiencia ha demostrado que los relatores han actuado con objetividad en sus informes, que en el fondo se reducen a ver si determinados hechos son o no conformes a las declaraciones y pactos internacionales. Es cierto que el trabajo de los relatores no suele ser reconocido por los gobiernos afectados. Pero en general sí lo es por las víctimas de violaciones de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los Estados que incluyen el respeto de estos derechos en sus políticas y relaciones internacionales. La experiencia del autor del presente informe como víctima y como defensor de derechos humanos en su propio país, le permite dar testimonio de la importancia que estos procedimientos, llamados especiales, tienen en el logro de mayores libertades.

247. Al respecto, la Conferencia Mundial de Viena de 1993 recomendó "el aumento de la coordinación en apoyo de los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas" (párr. 1); propuso que "deben proporcionarse al Centro de Derechos Humanos medios suficientes para el sistema de relatores temáticos y por países" (párr. 115), mecanismos éstos que se deben "preservar y fortalecer" (párr. 95).

248. Esta es una tarea pendiente, que está sufriendo una embestida por parte de algunos Estados. Aceptar su enfoque puede dar algún resultado a corto plazo. Pero una visión a largo plazo aconseja no olvidarse de Viena.

1/ Tampoco el régimen de Mobutu autorizó al Relator a visitar el país en julio de 1996 para investigar la violencia en los conflictos étnicos de Kivu septentrional que causaban gran cantidad de víctimas y refugiados, principalmente de la etnia tutsi. Véase el informe E/CN.4/1997/6/Add.1, párrs. 8 y 9.

2/ Algunas fuentes dicen que este informe fue pedido por la Alianza, que habría nombrado a sus integrantes.

3/ Cargos muy similares hizo al Relator el Gobierno Mobutu-Kengo. Véanse los párrafos 8 del informe E/CN.4/1996/66 y 18 y 19 del E/CN.4/1997/6.

4/ El Relator Especial no ha podido conocer los Decretos-leyes Nos. 1 y 2, ni los posteriores, a pesar de haber consultado con numerosos abogados y organizaciones no gubernamentales.

5/ Véanse los párrafos 161 a 174 (Derecho al justo proceso).

6/ Reunión del Consejo de Ministros del 1º de diciembre.

7/ Así son conocidos quienes combatieron con Tshombe en los años 60, en la secesión, y luego participaron en las aventuras guerrilleras de los años 70. Si bien algunos podrían ser propiamente Gendarmes Katangueses, la mayoría son sus hijos. Han vivido siempre fundamentalmente en Angola y cooperaron con el esfuerzo de guerra de la AFDL.

8/ Wall Street Journal, 6 de junio 1997, citado en informe conjunto de Human Rights Watch/Fédération internationale des droits de l'homme.

9/ Así se dijo en el informe E/CN.4/1997/6, párrs. 42 a 49.

10/ En realidad, fue la propia delegación de la Unión Europea la que hizo el anuncio, manifestando que "notamos con satisfacción la voluntad de las autoridades congoleesas de fundar su acción sobre la democracia y los derechos humanos", agregando que el Presidente se comprometió a respetar el calendario electoral que prevé elecciones libres y democráticas en 1999.

11/ Los desplazamientos de población tutsi han sido en todos los sentidos: batutsis congoleeses fueron desplazados en el país o refugiados en Rwanda en 1996, volvieron a recuperar sus bienes; pero al ser atacados por las milicias mai-mai y aliados vuelven a huir.

12/ El Presidente Kabila se preguntó en entrevista de prensa el 8 de noviembre, sobre "¿quién no ha sido mobutista en este país?", agregando que "sólo nosotros resistimos a ese mal".

13/ Antes de la creación de esta Corte, el Centro de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de Lubumbashi había denunciado la sustitución en esa ciudad de jueces ordinarios por militares sin experiencia alguna.

14/ Según informe de NADDEM-F, 1.031 viviendas y 3.737 vehículos han sido confiscados a título de "bienes mal adquiridos" a sus propietarios sospechosos de ser "antiguos dignatarios".

15/ Se trata de uno de los padres de la independencia congoleesa.

16/ E/CN.4/1995/67, párrs. 217 a 222 y 254; E/CN.4/1996/66, párrs. 101 a 103 y 121; E/CN.4/1997/6, párrs. 96 a 100 y 219.

17/ La tasa de inflación es anunciada por el servicio comercial de la Embajada de los Estados Unidos.
